

**Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera de
GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA del ejercicio 2022**

A la Asamblea General de **GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA**:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, de **GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA**, que forma parte del Informe de Gestión.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información contenida en la "Tabla de relación entre requerimientos legales e indicadores de los estándares GRI" incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidades del Consejo Rector

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo Rector de **GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA**. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la "Tabla de relación entre requerimientos legales e indicadores de los estándares GRI" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo Rector de **GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA** son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2022. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores al 2022 no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de aseguramiento razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo en conformidad con los estándares GRI opción "Esencial", que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de **GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA** para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF en función del análisis de materialidad realizado por **GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA**, considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Entendimiento de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2022.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2022.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones del Consejo Rector y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de **GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA**, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la "Tabla de relación entre requerimientos legales e indicadores del estándar GRI" del citado Estado.

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

MOORE IBÉRICA DE AUDITORÍA, S.L.P
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de cuentas con el nº S-0359)



Fernando Fernández Ripoll
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de cuentas con el nº 21.717)

Madrid, de 14 junio del 2023



**ESTADO DE INFORMACIÓN NO
FINANCIERA**

2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.	3
1. NUESTRO GRUPO.	3
1.1. Quiénes somos:.....	3
1.2. Organización y estructura.	8
1.3. Gobierno Corporativo.	12
1.4. Nuestra estrategia.	14
1.5. Marco de Control Interno.	15
2. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD.	20
3. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES.	21
3.1. Contaminación atmosférica, sonora y lumínica.	22
3.2. Economía circular y gestión de residuos.....	23
3.3. Uso sostenible de los recursos.....	24
3.4. Cambio climático y gestión de la biodiversidad.	25
3.5. Divulgación de alineamiento con Taxonomía de la UE.	27
4. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL.	29
4.1. Compensación global.....	29
4.2. Organización del trabajo.	34
4.3. Salud y seguridad.	35
4.4. Relaciones sociales.	35
4.5. Formación.....	35
4.6. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	36
4.7. Igualdad y diversidad.....	36
5. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.	37
6. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.	38
6.1. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.....	38
6.2. Riesgos penales.	39
6.3. Seguridad de la información y privacidad.	41
7. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.	43
7.1. Compromiso de la Empresa con el desarrollo sostenible.....	43
7.2. Otras colaboraciones.	44
7.3. Subcontratación y proveedores.....	44
7.4. Consumidores.	45
7.5. Información fiscal.	48
ANEXO I. TABLA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE.	49

INTRODUCCIÓN.

El presente documento se elabora de conformidad con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este Informe, se hace extensivo al Grupo Cooperativo Solventia, elaborándose como documento separado formando parte del Informe de Gestión Consolidado que se presenta con las cuentas anuales consolidadas.

El Estado de Información No Financiera hace referencia al ejercicio 2022, el cual ha sido auditado por un tercero independiente.

El presente Estado de Información no Financiera se ha elaborado haciendo referencia a una selección de estándares e indicadores recogidos en la guía internacional para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI), publicados en 2016. Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI.

1. NUESTRO GRUPO.

1.1. Quiénes somos:

Con fecha **30 de junio de 2011**, un **grupo de 6 Cajas Rurales** (Caja Rural Ntra. Madre del Sol S.C.A.C. de Adamuz, Caja Rural de Baena Ntra. Sra. de Guadalupe S.C.C.A., Caja Rural de Cañete de las Torres Ntra. Sra. del Campo S.C.A.C., Caja Rural de Nueva Carteya S.C.A.C., Caja Rural de Utrera S.C.A.C. y Caja Rural de Almendralejo S.C.C.) elevaron a escritura pública el Contrato de Integración, firmado por las mismas, para la **constitución del Grupo Cooperativo Solventia** (en adelante, también el “Grupo” o la “Entidad”) **y de un Sistema Institucional de Protección** (en adelante, también el “SIP”) **cuya Entidad cabecera es Caja Rural de Almendralejo S.C.C.** (en adelante, “Entidad Cabecera del Grupo” o “Cajalmendralejo”).

Con fecha **27 de julio de 2021**, la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó la integración de **Caja Rural La Vall de San Isidro, S.C.C.V** al Sistema Institucional de Protección (SIP) encabezado por Caja Rural de Almendralejo.

Posteriormente, con **fecha 12 de enero de 2022**, el Banco de España autorizó la compra del **Banco de Depósitos, S.A.** por parte de la Entidad cabecera, consolidando en el Grupo Caja Rural de Almendralejo.

Finalmente, con **fecha 24 de enero de 2022**, la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó la integración de **Caja Rural de Benicarló, S.C.C.V** al Sistema Institucional de Protección (SIP) encabezado por Caja Rural de Almendralejo.

El Grupo Cooperativo Solventia se creó con el fin de garantizar, aún más, la solvencia y liquidez de las Cajas participantes, así como preservar el código genético y las obligaciones en origen de cada Entidad con su sociedad cabecera.

Como su propio nombre indica “Solventia”, en este Grupo prima la calidad de los activos sobre la cantidad. Sus excepcionales niveles de solvencia, liquidez y coberturas, sin duda unos de los

mejores del Sistema Financiero, lo posicionan por méritos propios a la cabeza del sector de Cajas Rurales de España.

El Grupo Cooperativo Solventia tiene su domicilio social en Pza. de San Antonio, s/n de Almendralejo.

Desde el año 2011, Caja Rural de Almendralejo es la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Solventia. Ha trabajado desde sus orígenes por y para Extremadura, manteniendo como principio fundamental su compromiso para el desarrollo económico, social y cultural.

Desde su fundación, con más de un siglo de historia y con un equipo humano siempre comprometido, Cajalmedralejo ha sido fiel a sus valores corporativos de respeto, cercanía, confianza y responsabilidad, que la definen y que la han llevado a ser una de la Entidades financieras de referencia en Extremadura, con una permanente solidez financiera y una excelente calidad de servicio.

El Grupo presta sus servicios a todos los sectores económicos y de población, dedicando su esfuerzo a satisfacer las necesidades de financiación, ahorro e inversión de la economía familiar, de los profesionales y autónomos y de las pymes, cumpliendo de esta forma con su razón de ser, que no es otra que satisfacer íntegramente las necesidades financieras de nuestros socios y clientes con un alto grado de responsabilidad social que permita la creación de valor de forma sostenible.

La realidad de este compromiso, junto con el desarrollo de planes estratégicos evolutivos de expansión y diversificación, ha hecho que el Grupo sea considerado una entidad única en el sector financiero español.

El Grupo, desde su constitución, mantiene una decidida apuesta por la estabilidad y la creación de empleo de calidad, como seña de identidad propia y elemento claramente diferenciador respecto al sector financiero. Mientras que en la banca las crisis se han traducido en destrucción de empleo, el Grupo ha seguido creando empleo, incrementando su plantilla así como el número de oficinas y puntos de atención a sus clientes.

Como cooperativas de créditos que somos, el compromiso forma parte de nuestro ADN por lo que anualmente destinamos una parte de nuestros beneficios a fines sociales, a través del Fondo de Educación y Promoción. Una aportación que más allá de lo económico, nos convierte en dinamizadores, apoyando ferias, eventos y todo tipo de iniciativas que hacen de nuestra tierra un territorio próspero.

PRINCIPALES DATOS.

-  Activos totales: 3.597.393 miles de euros.
-  Resultado del ejercicio: 13.575 miles de euros.
-  Ratio de solvencia: 17,51%, capital de máxima calidad. El dato del sector se sitúa en 16,6%.
-  Ratio de morosidad: 2,96%. El dato del sector se sitúa en 3,45%.
-  Ratio de cobertura de la morosidad: 197,1%. El dato del sector se sitúa en 70,7%.

- Ratio de Cobertura de la Liquidez (LCR): 803,5%. El dato del sector se situó en el 199,1%
- 117 oficinas, 50 oficinas a tiempo parcial, 17 puntos de atención a clientes y 15 cajeros desplazados, localizadas en las provincias de Badajoz, Cáceres, Córdoba, Sevilla, Huelva, Salamanca, Madrid y Castellón.

MISIÓN, VISIÓN.

La **misión** del Grupo reside en satisfacer íntegramente las necesidades financieras de nuestros socios y clientes con un alto grado de responsabilidad social con el entorno que nos rodea que permita la creación de valor de forma sostenible. Por otro lado, la **visión** es consolidarse como entidad líder y de referencia en el sector financiero de Extremadura mediante una permanente solidez financiera y excelente calidad de servicio.

En cuanto a los objetivos que persigue la Entidad, destacan los siguientes:

- Desarrollo comercial: optimizar la gestión de clientes, productos y canales.
- Desarrollo motivacional: potenciar de la motivación e implicación del personal.
- Desarrollo operativo y organizativo: perfeccionar los procesos operativos y del modelo organizativo.
- Desarrollo económico: crecimiento ligado a la eficiencia. Expansión geográfica.

Avanzamos en nuestra gestión basada en la especialización y lo hacemos mirando al futuro, utilizando la tecnología y poniéndola siempre al servicio de las personas. Nuestro objetivo es ofrecer la mejor experiencia de usuario.

EXCLUSIÓN FINANCIERA.

El sistema bancario español ha sufrido en los últimos años un importante ajuste como consecuencia del proceso de saneamiento, reestructuración y recapitalización al que tuvo que ser sometido tras el estallido de la burbuja inmobiliaria. Tras el inicio de la crisis sanitaria a consecuencia del Covid-19 dicho ajuste ha tomado de nuevo relevancia.

La adaptación continuada a la que venimos haciendo referencia, conlleva a que determinadas zonas, especialmente las rurales, se estén quedando sin sucursales bancarias, lo que supone la pérdida de accesibilidad a los servicios bancarios para los ciudadanos que residen en estos municipios. Es importante indicar, que la prestación de servicios financieros es el pilar fundamental de la inclusión financiera.

Aunque la banca online puede cubrir gran parte de los servicios bancarios básicos, no puede resolver el problema del abastecimiento de efectivo así como otros servicios que requieren una presencialidad. Además, son muchos los ciudadanos de estos municipios que no pueden, o no tienen, o no desean, por razones técnicas, de edad o culturales, acceder a la banca por internet. Por lo tanto las medidas adoptadas no pueden basarse sola y exclusivamente en la digitalización, no son suficientes.

Cajalmendralejo entiende que son necesarias unas medidas adecuadas, accesibles y adaptadas a la población en riesgo de exclusión financiera. Para compensar los efectos negativos que ha provocado el cierre de oficinas bancarias en Extremadura, Cajalmendralejo ha desarrollado acciones en unas 80 poblaciones del entorno rural situadas en toda Extremadura y especialmente en la provincia de Cáceres. La actuación se ha llevado a cabo en pueblos que hasta hace unos pocos años tenían oficinas bancarias. Ante el cierre de éstas por los motivos expuestos con anterioridad y con el objeto de que las mismas sigan teniendo acceso a los productos y servicios bancarios, Cajalmendralejo apertura oficinas a tiempo parcial que permiten de forma presencial desarrollar tal actividad bancaria. Y en la mayoría de estas acciones, los costes de implantación, operativos y laborales han sido sufragados con recursos propios. Además se apuesta por la educación financiera con los habitantes de tales poblaciones fomentando el uso de nuevas tecnologías cuyo éxito también dependerá directamente de la labor que desarrollen las administraciones públicas debiendo dotar a los municipios afectados del acceso a internet con las infraestructuras necesarias tanto tecnológicas como de comunicación.

En contraposición al importante ajuste en el número de oficinas que se ha producido en el sector bancario desde el año 2008, el Grupo Cooperativo Solventia no sólo no ha cerrado ninguna oficina, sino que ha incrementado de forma muy significativa su presencia, principalmente en Extremadura.

En esta expansión de la red comercial que ha protagonizado principalmente Cajalmendralejo, se ha atendido a la responsabilidad social y el firme compromiso que la Entidad mantiene con Extremadura. Por este motivo, y con el objeto de paliar y minimizar los efectos de la exclusión financiera en la región, más concretamente, en la provincia de Cáceres en la que la Entidad tenía menor presencia, Cajalmendralejo puso en marcha en el año 2018 un programa de atención a municipios en riesgo de exclusión financiera.

A través de este programa, se mantuvieron múltiples conversaciones y se alcanzaron acuerdos bilaterales con los ayuntamientos de distintos municipios cacereños que se habían quedado sin servicio bancario en el primer semestre de 2018, tras el cierre de oficinas en la provincia por diversas entidades financieras.

De esta forma, se habilitaron un total de 17 oficinas a tiempo parcial y 20 puntos de atención al cliente, incrementándose en 38 municipios más en el año 2022 con la firma de un nuevo convenio con la Diputación de Cáceres y los propios Ayuntamientos. Todos estos municipios, excepto uno, en los que se está prestando servicio, tienen una población inferior a los mil habitantes. Del mismo modo, en la provincia de Badajoz, se ha habilitado tres puntos de atención en poblaciones en riesgos de exclusión financiera tras llegar a un acuerdo Cajalmendralejo con la Diputación de Badajoz.

En cuanto a los servicios, disponibles en estos municipios, son los mismos que los que se encuentran disponibles en cualquier otra oficina de la Entidad, con la única particularidad de que son atendidos a tiempo parcial.

Es importante destacar que en todas estas localidades Cajalmendralejo sigue siendo a día de hoy la única entidad financiera.

Para el desarrollo de estos servicios que la Entidad presta actualmente, ha sido necesaria la contratación de personal específico que se desplace a estas localidades, así como una importante

inversión por parte de la Diputación, Ayuntamientos y Cajalmendralejo a nivel de infraestructuras, tecnología y seguridad.

Con esta actuación, Cajalmendralejo ratifica su compromiso por la cercanía con los clientes, su inherente vocación de servicio y disponibilidad mediante la atención personalizada; y su responsabilidad por combatir la exclusión financiera acercando a aquellos municipios que se habían quedado sin servicio bancario, sus productos y su modelo de banca tradicional, que combina las ventajas de la tecnología y banca online con las propias del componente humano y presencia física de su red comercial.

Esta presencia en las zonas menos pobladas, da la posibilidad a los ciudadanos de estos municipios, que en muchas ocasiones carecen de una mínima cultura digital, la cual se está incrementando gracias a las distintas acciones formativas destinadas a los habitantes de dichas poblaciones y de avanzada edad, y de acceso a los medios electrónicos, a utilizar los servicios bancarios que puedan necesitar para realizar sus gestiones, sin necesidad de desplazarse a otras localidades.

De esta forma la Entidad está contribuyendo a paliar los efectos de la exclusión financiera y por extensión de la exclusión social y la despoblación de estas zonas no atendidas.

En base a los principios y valores de Cajalmendralejo consistentes en el desarrollo social de Extremadura, el mantenimiento y mejora de servicios básicos a poblaciones del entorno rural y la generación de empleo, se lleva a cabo el estudio, programación y actuación de los servicios financieros en las poblaciones afectadas para evitar el riesgo de exclusión financiera.

EDUCACIÓN FINANCIERA.

Accesibilidad financiera y exclusión financiera no son conceptos equivalentes, aunque están muy relacionados. El hecho de que una persona no tenga acceso a una oficina bancaria en su lugar de residencia, no imposibilita que pueda utilizar los servicios bancarios, habida cuenta de que existen canales alternativos a la oficina como la banca telefónica o la banca online. Sin embargo, para ello, es condición necesaria tener acceso a esas tecnologías de la información y las comunicaciones, además de conexión a internet y los conocimientos necesarios para una utilización efectiva y segura.

Es evidente que existe una brecha tecnológica asociada a factores como la edad o el nivel educativo. En este sentido, y con este colectivo de personas mayores de edad, la atención presencial que presta el Grupo facilita la posibilidad de instruir de forma personalizada a ese colectivo de clientes menos familiarizado con las nuevas tecnologías, favoreciendo de esta forma el acceso y uso de las mismas.

Los empleados del Grupo atienden diariamente en las oficinas y puntos de atención a sus clientes, informando detalladamente sobre el uso de la banca electrónica, los pagos online y la utilización de los cajeros automáticos y las múltiples operativas disponibles a través de los mismos, con el objetivo de facilitar el aprendizaje y utilización de los servicios financieros en un entorno digital.

1.2. Organización y estructura.

Los datos identificativos de las Entidades componentes del Grupo son los siguientes:

- Caja Rural Ntra. Madre del Sol, S.C.A.C. de Adamuz tiene su domicilio social en Cl Alto Guadalquivir, 4 de Adamuz (Córdoba). Código de Identificación Fiscal: F14011399 y NRBE 3115.
- Caja Rural de Baena Ntra. Sra. de Guadalupe, S.C.C.A. tiene su domicilio social en Cl Duque de Rivas, 3 de Baena (Córdoba). Código de Identificación Fiscal: F14016166 y NRBE 3089.
- Caja Rural de Cañete de las Torres Ntra. Sra. del Campo, S.C.A.C. tiene su domicilio social en Plaza de España, 5 de Cañete de las Torres (Córdoba). Código de Identificación Fiscal: F14011407 y NRBE 3104.
- Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C. tiene su domicilio social en Avda. de Andalucía, 6 de Nueva Carteya (Córdoba). Código de Identificación Fiscal: F14011415 y NRBE 3098.
- Caja Rural de Utrera, S.C.A.C. tiene su domicilio social en Pza. Altozano, 22 de Utrera (Sevilla). Código de Identificación Fiscal: F41016544 y NRBE 3020.
- Caja Rural de Almendralejo, S.C.C. tiene su domicilio social en Pza. de San Antonio, s/n de Almendralejo (Badajoz). Código de Identificación Fiscal: F06004816 y NRBE 3001.
- Caja Rural La Vall de San Isidro, S.C.C.V tiene su domicilio social en avenida Corazón de Jesús, 3 de La Vall d’Uixó (Castellón). Código de identificación Fiscal: F12013207 y NRBE 3111.
- Caja Rural de Benicarló, S.C.C.V tiene su domicilio social en avenida de Juan Carlos I, 18 de Benicarló (Castellón). Código de identificación Fiscal: F12013348 y NRBE 3162.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, Caja Rural de Almendralejo, S.C.C. es la entidad dominante de un grupo consolidable de entidades de crédito.

A 31 de diciembre de 2022, no existían diferencias entre el grupo consolidable a los efectos del citado texto normativo y el grupo consolidable conforme a la definición recogida en el apartado 3 de la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, sobre Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, siendo las entidades dependientes de la Caja las siguientes:

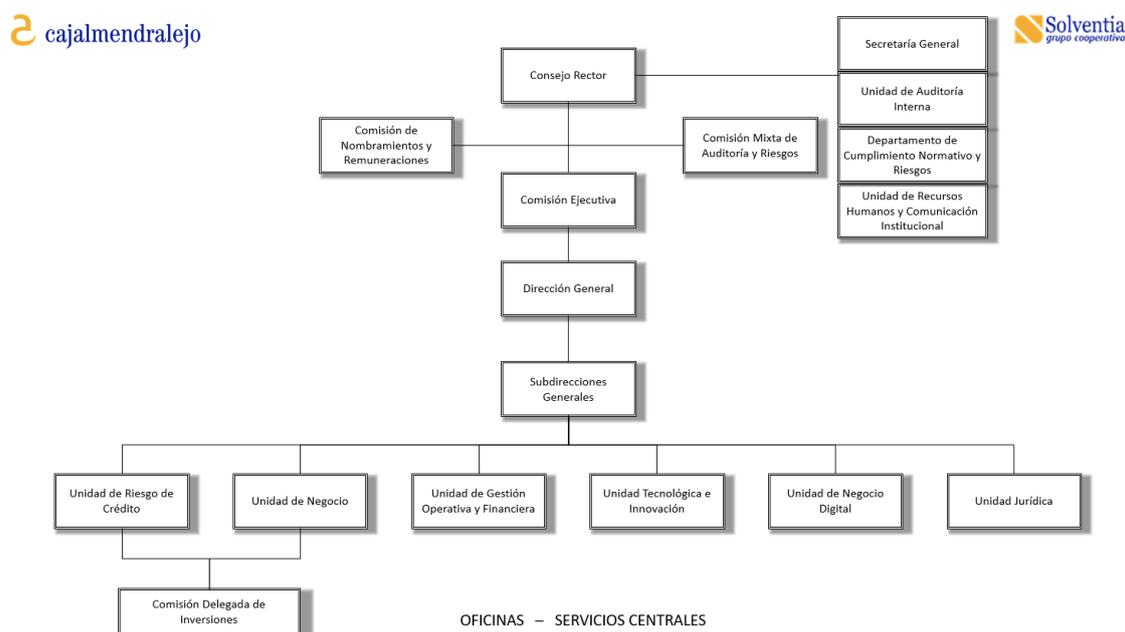
Entidades dependientes	Método de integración
Caja Rural Ntra. Madre del Sol, S.C.A.C. de Adamuz	Global
Caja Rural de Baena Ntra. Sra. de Guadalupe, S.C.C.A.	Global
Caja Rural de Cañete de las Torres Ntra. Sra. del Campo, S.C.A.C.	Global
Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C.	Global
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	Global
Caja Rural La Vall de San Isidro, S.C.C.V	Global
Caja Rural de Benicarló, S.C.C.V	Global

Adicionalmente, dependientes de Cajalmendralejo, entidad dominante del Grupo, se integran por método global tres sociedades adicionales:

- 🔄 Cajalmendralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L. Unipersonal.
- 🔄 RD 18 Patrimonio, S.A.
- 🔄 Banco de Depósitos, S.A.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

De forma esquemática y tomando como referencia el organigrama de la Entidad cabecera del Grupo, a continuación, se refleja la estructura organizativa del Grupo:



NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

El Grupo ofrece una gama completa de productos y servicios, dando cobertura a todas las demandas de particulares, profesionales, autónomos y pymes. El Grupo ha conseguido un profundo conocimiento de los clientes y una elevada fidelización de la clientela como consecuencia del arraigo en su mercado geográfico y a un modelo de negocio caracterizado por la cercanía.

Para ello, el Grupo dispone de un equipo cualificado, un completo catálogo de productos y servicios y una fuerte implantación al fin de ofrecer una propuesta de valor personalizada. Los principales productos y servicios ofrecidos a sus clientes son:

- Ahorro e inversión:
 - Cuenta a la vista para todo tipo de operaciones bancarias de cobros y pagos.
 - Servicio de tarjetas de débito y prepago.
 - Banca electrónica
 - Ahorro inversión: depósitos a plazo, seguros de ahorro y fondos de inversión engloban los productos de inversión que ofrece el SIP.
 - Ahorro previsión: el Grupo ofrece información y productos adecuados para cada necesidad y perfil de riesgo, con la finalidad de que los clientes puedan planificar un ahorro específico, para complementar las pensiones por jubilación.
- Financiación: la Entidad ofrece una amplia gama de préstamos con o sin garantía real, que incluyen desde préstamos hipotecarios y de vivienda auto-promovida a préstamos y créditos personales o avales.
- Seguros: El Grupo, principalmente a través de Cajalmendralejo Operador de Banca Seguros Vinculado, S.L.U., ofrece productos en todos los ramos y riesgos comprendidos en el ámbito asegurador, pudiéndose clasificar los mismos en dos grandes grupos, seguros de carácter patrimonial (seguros de hogar, de automóviles y seguros de prestaciones de servicios) y seguros de carácter personal (seguros de vida, de enfermedad y de accidentes).

TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS.

La estrategia digital del Grupo se basa en la multicanalidad.

Cajalmendralejo cuenta con una infraestructura tecnológica propia que supone una garantía a la hora de afrontar cualquier proyecto digital. Disponer de una plataforma tecnológica creada por y para esta entidad y que se encuentra plenamente contrastada, consolidada y actualizada, proporciona un alto grado de independencia y confianza que permite priorizar proyectos, gestionar los tiempos de implantación y en definitiva, facilitar el acceso a las herramientas digitales que ofrecen una experiencia multicanal. De esta forma, los clientes pueden elegir comunicarse con la entidad por cualquiera de las vías que tiene a su disposición ya que, además de la presencial, cuenta con diversos canales digitales que les permiten consultar y operar sin necesidad de desplazarse a una de nuestras oficinas.

En el extraordinario escenario financiero en el que nos encontramos, la inversión en tecnología se ha convertido en un complemento imprescindible para las entidades tradicionales, primero para evitar el deterioro paulatino del negocio y después para mirar con optimismo el futuro comercial de la entidad. No estar en disposición de ofrecer a los clientes un servicio digital completo supone en estos momentos un obstáculo insalvable ante una competencia cada vez más especializada en ese apartado.

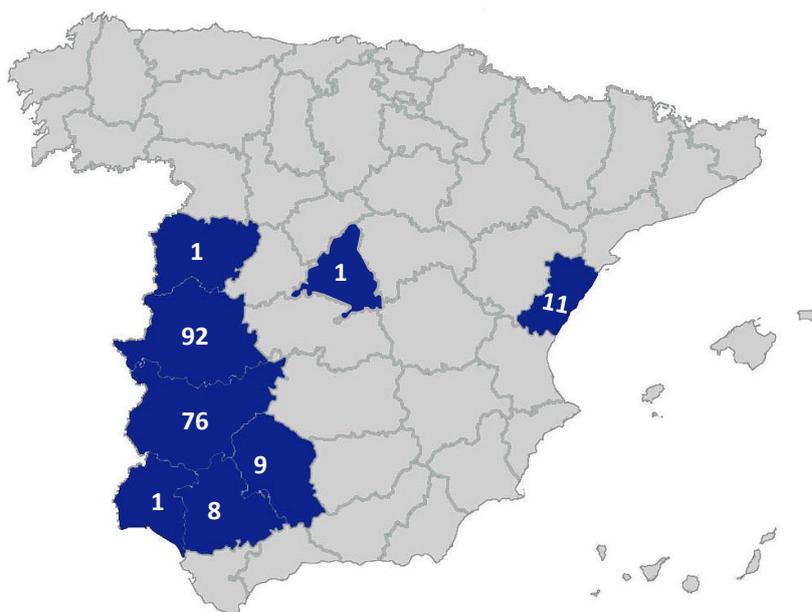
Disfrutar de una comunicación multicanal, realizar de manera sencilla y segura todo tipo de gestiones financieras o poder contratar cualquier producto o servicio a cualquier hora y desde cualquier sitio son algunas de las exigencias actuales de los clientes, especialmente de las nuevas generaciones. Una entidad financiera que no cuente con la capacidad suficiente para poder atenderlas, verá seriamente mermada su expectativa de crecimiento.

Las herramientas digitales que ya utilizan desde hace años los clientes del Grupo, tales como su Banca Virtual o su App, permiten todo tipo de consultas financieras (saldos en tiempo real, extractos de movimientos, etc...) así como realizar operaciones como transferencias ordinarias o inmediatas, devolver un recibo domiciliado, pagar con el móvil, aplazar un pago, etc... Este estratégico apartado se encuentra en continua evolución y en él se seguirá invirtiendo para atender a la clientela de una forma global y por supuesto, completamente segura.

ÁMBITO TERRITORIAL.

Según se recoge en los Estatutos Sociales del Grupo, el ámbito territorial en el cual se desarrollará la actividad se extiende al Estado español, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas. Todo ello, sin olvidar su marcado carácter y vocación en los territorios de origen.

Por provincias, la distribución de las oficinas, oficinas a tiempo parcial, puntos de atención y cajeros desplazados es la siguiente:



1.3. Gobierno Corporativo.

El Grupo tiene definido un sistema de Gobierno Corporativo para garantizar una gestión sana y prudente, que incluye el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses acorde a las Directrices de la EBA sobre Gobierno Interno EBA/GL/2021/05.

Corresponde al Consejo Rector el control y la evaluación periódica de su eficacia y la adopción de las medidas necesarias para solventar sus posibles deficiencias.

ASAMBLEA GENERAL.

Constituida por los socios o por los representantes de los socios, es el órgano supremo de expresión de la voluntad social. Fija la política general del Grupo.

CONSEJO RECTOR.

Es el órgano que tiene encomendado el gobierno, gestión y representación del Grupo, con sujeción a las Leyes, a los Estatutos y a la política general fijada por la Asamblea General. Está compuesto por 12 miembros.

Le corresponden las siguientes funciones:

- Establecer la distribución de funciones en el seno de la Entidad, disponiendo una estructura organizativa clara.
- Aprobar las líneas generales del plan de actuación y planes estratégicos de la Entidad.
- Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta, incluidos los derivados de la coyuntura macroeconómica en relación con la situación del ciclo económico.
- Aprobar los presupuestos anuales del Fondo de Educación y Promoción, y su gestión y liquidación, todo ello sin perjuicio de las facultades de la Asamblea General.
- Aprobar las estrategias y procedimientos generales de control interno, de cuya situación será periódicamente informado, también lo será de los resultados verificativos y de control llevadas a cabo por las unidades específicas establecidas para ello.

COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO RECTOR.

El Consejo Rector cuenta, para el mejor ejercicio de sus competencias, con Comisiones Delegadas de ámbito interno, en los que sus miembros debaten de forma objetiva y, en su caso crítica, abordando las distintas opiniones de manera constructiva.

Estas Comisiones, tienen por objeto asistir al Consejo Rector en el ejercicio de sus funciones de supervisión en áreas específicas, asesorando, preparando y, en su caso, proponiendo las decisiones que aquél ha de tomar, contribuyendo así al desarrollo e implantación de un marco de gobierno interno sólido, completo y eficaz.

Las Comisiones, a través de sus Presidentes, informan al Consejo Rector del ejercicio de sus respectivas funciones de supervisión. En particular el Grupo cuenta con las siguientes Comisiones:

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. Órgano que constituye el Consejo Rector en contexto de Grupo, que no tiene funciones ejecutivas y que se rige por las normas contenidas en la Ley y en su Reglamento.

Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Órgano que constituye el Consejo Rector en contexto de Grupo, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se regirá por lo previsto legalmente y por las normas contenidas en su Reglamento.

Comisión Ejecutiva. Sin perjuicio de las facultades del Consejo Rector estatutariamente indelegables, corresponde a la Comisión Ejecutiva cumplir y hacer cumplir las disposiciones y acuerdos del Consejo Rector, la coordinación de la dirección ejecutiva de la Entidad adoptando al efecto los acuerdos y decisiones que correspondan dentro del ámbito de las facultades que les haya sido otorgadas por el Consejo.

ALTA DIRECCIÓN.

Para lograr un buen gobierno, la función de dirección recae en el **Director General** que tiene encomendada la gestión normal de los asuntos pertenecientes al giro o tráfico empresarial ordinario de la Entidad, asumiendo la jefatura de los servicios técnicos y administrativos, pudiendo desarrollar al efecto cuantas facultades y funciones le hubieran sido encomendadas en la correspondiente escritura pública de apoderamiento que le ha sido otorgado, realizando asimismo cuantos actos interesen a esta Entidad en el marco de las directrices y facultades que le otorgue el Consejo Rector o su Presidente. En el ejercicio de sus funciones el Director General actuará bajo la superior autoridad del Consejo Rector y de su Presidente.

Bajo la supervisión de la Dirección General, la estructura del Grupo se configura en diversas Unidades que desempeñan un papel relevante en la estructura organizativa de delimitación de las distintas áreas funcionales y de responsabilidad del Grupo contribuyendo a un adecuado gobierno interno.

Comité del Grupo. Es el principal órgano de coordinación del Grupo. Dentro de su amplio contenido de competencias y funciones, están la del seguimiento del cumplimiento de las políticas comunes de riesgo y el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo a fin de obtener una visión exhaustiva de la situación de riesgo tanto del Grupo en su conjunto, como de cada una de las entidades que lo integran

Más información sobre la composición, las funciones y el funcionamiento del Gobierno Corporativo, pueden encontrar dentro del apartado “Gobierno corporativo y política de remuneraciones” de la página web corporativa.

<https://www.cajalmendralejo.es/particulares/informacion-corporativa/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/>

1.4. Nuestra estrategia.

Combinamos nuestra banca tradicional, con presencia física a través de oficinas, con la banca digital y multicanalidad que progresivamente va adquiriendo más relevancia, por la sociedad y contexto actual, eminentemente tecnológico.

El Grupo tiene como misión, satisfacer las necesidades de sus socios y clientes, con un alto grado de responsabilidad social con el entorno que le rodea, que permita la creación de valor de forma sostenible.

Para el Grupo es preciso orientar los esfuerzos a una mejora continua de la eficiencia y la solvencia, manteniendo nuestros rasgos identificativos y atendiendo a los orígenes de banca cooperativa, poniendo en valor nuestro modelo y sus aspectos diferenciales respecto a otras entidades financieras.

El Grupo Cooperativo Solventia, tiene entre sus objetivos favorecer el desarrollo económico, social, y cultural de las regiones en las que está presente, destinando parte de su beneficio a proyectos e iniciativas de carácter social, asistencial y sanitario, orientados a cubrir las necesidades básicas de los colectivos más desfavorecidos.

Tenemos un modelo de negocio de banca universal, siendo piedra angular del mismo la relación de calidad y cercanía con el cliente, mediante la identificación de sus necesidades, poniendo a su disposición una amplia oferta de productos y servicios adaptados a su demanda.

Los procesos de venta están sustentados en el asesoramiento y en soportes de venta de elevada calidad, complementándose el modelo relacional con campañas de producto específicas que se elaboran centrándose en el cliente.

Para el desarrollo de su actividad comercial, el Grupo cuenta con una amplia red de oficinas y puntos de atención, así como con una extensa red de distribución multicanal.

LÍNEAS DE NEGOCIO.

Área Operativa y Analítica.

Enfocada a desarrollar productos y servicios adaptados a las necesidades tanto de clientes particulares, como empresas e instituciones, poniendo a su disposición una propuesta financiera integral (ahorro, inversión en sus distintas modalidades, medios de pagos, etc...) acompañado de experiencia multicanal, primando la experiencia del cliente y la calidad en el servicio.

Área Agroalimentaria.

Desde el área de Agroalimentaria ofrecemos una amplia gama de productos, servicios y soluciones para el sector agroalimentario, siendo nuestro compromiso la gestión especializada y el asesoramiento individualizado: gestionamos y tramitamos ayudas de la PAC, asesoramos e informamos sobre todo tipo de ayudas y trámites relacionadas con la agricultura y la ganadería, además de comercializar cualquier tipo de seguro agrícola, ganadero o forestal.

Área Banca Personal.

Desde esta área de negocio se ofrecen soluciones de inversión a clientes particulares e institucionales, con una arquitectura abierta en la selección de activos financieros. Ofreciendo así, una gestión eficaz, trato personal y productos adaptados a las necesidades del cliente atendiendo a su horizonte temporal y perfil de rentabilidad/riesgo.

Seguros.

A través de Cajalmendralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, tenemos acuerdos de comercialización con distintas compañías, que nos permiten ofrecer a nuestros clientes una amplia gama de productos de seguros para garantizar su tranquilidad, y dar cobertura a todo tipo de riesgos, tanto personales como familiares y a nivel de empresa.

Tanto desde la red de oficinas como por canales digitales se comercializan tanto productos de previsión y ahorro (planes de pensiones, seguro de ahorro y rentas), como seguros de accidentes, automóvil, decesos, hogar, salud, vida, y seguros multirriesgos para empresas.

Inclusión financiera.

En el marco de nuestra responsabilidad social y firme compromiso del Grupo con el entorno que le rodea, con objeto de paliar y minimizar los efectos de la exclusión financiera especialmente en nuestra principal zona de influencia que es Extremadura, la Entidad puso en marcha en el año 2018 un programa específico de atención a municipios en riesgo de exclusión financiera. Actualmente se está prestando servicios financieros en 76 municipios de menos de 1000 habitantes que engloban una población total de unos 30.000 habitantes.

1.5. Marco de Control Interno.

El Consejo Rector del Grupo es el órgano responsable de definir el marco general de control interno y de gestión de riesgos, correspondiendo a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos el apoyo al Consejo respecto de la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna, el cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como, discutir con el auditor de cuentas las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin afectar a su plena independencia.

Asimismo, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos asesora al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito.

El marco de control interno del Grupo se adapta a las características específicas del negocio del Grupo, su complejidad y los riesgos asociados.

MODELO DE TRES LÍNEAS DE DEFENSA.

El Consejo Rector promueve la implantación de un modelo de control del riesgo sustentado en un enfoque de tres líneas de defensa que asegura la adecuada segregación de funciones en el ciclo de gestión y control:

- La primera línea la constituyen las unidades de negocio, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.

- La segunda línea la constituyen las unidades de control, el departamento de Cumplimiento Normativo y Riesgos. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
- La tercera línea la constituye la unidad de Auditoría Interna, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:
 - Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
 - Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.

Las funciones de control interno del Grupo se realizan desde la Unidad de Auditoría Interna y del Departamento de Cumplimiento Normativo y Riesgos, que actúan de forma separada e independiente y con una dependencia funcional de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y jerárquica del Consejo Rector, como garantía de la autonomía e independencia de estas en el ejercicio de sus competencias, verificando que las políticas, mecanismos y procedimientos establecidos en el marco de control interno se apliquen correctamente en sus respectivas áreas de competencia.

Unidad de Auditoría Interna.

- Examen y evaluación de la adecuada efectividad de los sistemas de control interno.
- Revisión de la aplicación y efectividad de los procedimientos de gestión de riesgos y de los métodos de evaluación del riesgo.
- Evaluar el cumplimiento de los manuales de políticas, procedimientos y demás normas internas de la Entidad, así como proponer modificaciones a los mismos.
- Efectuar el seguimiento permanente de la implementación de las observaciones y recomendaciones formuladas por el Consejo Rector, por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, por los Auditores Externos y por la propia Unidad de Auditoría Interna.

Departamento de Cumplimiento Normativo y Riesgos.

- Velar por el cumplimiento de la normativa externa e interna y ayudar a la Entidad a anticipar, planificar y adaptar los cambios en las regulaciones.
- La vigilancia de la correcta aplicación de las políticas y procedimientos adoptados por la Entidad, en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales, así como la colaboración con el Órgano de Control Interno (OCI) y con el Representante ante el SEPBLAC en el desempeño de sus funciones.

- Identificación, seguimiento y control de los riesgos a los que se encuentren expuestas las entidades del Grupo: Riesgo de crédito, operacional, de liquidez, de interés, de mercado, reputacional, entre otros.
- Establecimiento y aplicación de procedimientos adecuados para prevenir, detectar, corregir y minimizar cualquier riesgo de incumplimiento de las entidades del Grupo.
- Promover una cultura de cumplimiento en la Entidad.

Las actividades desarrolladas por el Grupo implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que se cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para ello se han definido unos principios básicos que guían el gobierno interno del Grupo:

- Participación y supervisión activa de los órganos de gobierno del Grupo: el Consejo Rector de la Entidad aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de procedimientos, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas.
- Sólido ambiente de control interno: se manifiesta en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo Rector, es comunicada a todos los niveles de la organización, con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados. Asimismo, se garantiza la adecuada segregación entre las unidades generadoras de riesgos y aquéllas que realizan tareas de control y seguimiento.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos: la Entidad cuenta con metodologías estándar adecuadas para la medición de riesgos (tanto de Pilar 1 como de Pilar 2) que permiten capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Entre las iniciativas acometidas por el Grupo destaca la elaboración, aprobación e integración en la gestión de un Marco de Apetito al Riesgo (MAR) así como un Plan de Recuperación que contempla los requerimientos establecidos, entre otros textos legales, por la Directiva UE/2014/59 (BRRD), la

Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, publicadas el 18 de junio de 2015 y el Real Decreto-Ley 12/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley.

Las últimas actualizaciones de ambos documentos fueron aprobadas por el Consejo Rector del Grupo, habiendo sido presentado el segundo de ellos ante el Banco de España de conformidad con la legislación vigente.

El Marco de Apetito al Riesgo (MAR) tiene por objeto establecer la cantidad y diversidad de riesgos que, en base a la operativa y negocio, el Grupo puede tolerar para la consecución de sus objetivos estratégicos y de negocio. En función de los objetivos de negocio, se definen unos umbrales sobre los riesgos asumidos, que han de tener en consideración el equilibrio entre rentabilidad y riesgo y estar alineados con los objetivos estratégicos del Grupo.

Por su parte, el Plan de Recuperación es el proceso que permite al Grupo detectar y gestionar autónomamente un eventual escenario de crisis con el objetivo de restaurar su posición financiera. En él se incluyen aspectos tales como la descripción del Grupo, un marco de gobernanza específico, indicadores que permiten identificar la ocurrencia de crisis (alineados con los utilizados en el MAR) y el análisis de las potenciales medidas que permitirían a la Entidad retornar a sus niveles objetivo.

TIPOLOGÍA DE RIESGOS.

El Grupo, en el proceso continuo de identificación de riesgos a los que se expone por el ejercicio normal de su actividad, ha identificado los siguientes riesgos:

- **Riesgo de crédito:** representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.
- **Riesgo operacional:** representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.
- **Riesgo de tipo de interés estructural de balance:** se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.
- **Riesgo de liquidez:** consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.
- **Riesgo de mercado:** representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en

los tipos de cambio. El Grupo no cuenta con cartera de negociación, ni históricamente ha mantenido posiciones clasificadas en esta cartera. De hecho, entre los principios generales de gestión del riesgo de la Entidad, está el relativo a la “prudencia” y se indica que el Grupo tiene como principio no realizar actividades especulativas.

- **Riesgo de negocio:** se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la Entidad de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, a sus beneficios (cuenta de resultado) y a su solvencia.
- **Riesgo reputacional:** Es el riesgo derivado de una percepción negativa por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores y reguladores pudiendo afectar a la capacidad para mantener o establecer, relaciones de negocio y continuar con el acceso a las fuentes de financiación.
- **Riesgo legal:** Es el riesgo derivado de los cambios normativos que pudiesen afectar a la entidad en sus distintos ámbitos. Una mala adecuación normativa a dichas modificaciones o nuevas regulaciones podrían derivar en sanciones para la Entidad.
- **Riesgo de sostenibilidad:** identificación de los riesgos físicos, de transición y de responsabilidad que la entidad va integrando de forma paralela a como se va desarrollando la normativa europea al respecto.

Cabe destacar que el Grupo tiene establecido un Plan de Continuidad de Negocio que se define como un proceso continuo de planificación, desarrollo, verificación e implementación de procedimientos y métodos de recuperación ante situaciones de emergencia. Este proceso tiene por objeto garantizar una eficiente y efectiva reanudación de las funciones vitales en caso de que se produzca una importante interrupción en los recursos informáticos y/o en las telecomunicaciones en la sede de los servicios centrales y en las oficinas del Grupo, cumpliendo con las ventanas de recuperación que se establecen para cada una de las aplicaciones y servicios que se han considerados críticos.

Adicionalmente, todas las Cajas que forman el Grupo tienen un Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP) certificado por AENOR en base a la norma UNE 19601, aportando una seguridad en la prevención de delitos y reducción de riesgos penales y de incumplimiento.

CONTEXTO SECTORIAL Y RETOS QUE SUPONE PARA EL GRUPO.

En 2022, la actividad económica creció con fuerza en España, reduciendo la brecha con respecto al nivel de producción previo al inicio de la pandemia de COVID-19. Sin embargo, se produjo una significativa desaceleración del PIB en la segunda mitad del año, en consonancia con el menor dinamismo de la economía mundial.

La rentabilidad de las entidades bancarias españolas aumentó en 2022. Y, además, se observó una mejora generalizada de la calidad crediticia de los balances, con descensos adicionales con respecto a los años previos de los activos dudosos y en vigilancia especial. Todo ello, ha estado condicionado por un entorno macrofinanciero en el que, al tiempo que han aumentado los tipos de interés, impulsando la generación de márgenes, la actividad económica ha sido resiliente.

Las altas cifras de inflación alcanzadas a escala global en 2022 han estado impulsadas fundamentalmente por el incremento de los precios de la energía y de los alimentos, incluida su traslación a la inflación subyacente.

Los principales factores que pueden afectar a la futura evolución del Grupo Cooperativo Solventia se pueden resumir a continuación:

- Presión regulatoria y los cambios que la misma introducirá en la concepción del negocio tradicional.
- Transformación digital y los riesgos derivados de ella como la ciberseguridad y la amenaza de nuevos competidores (Fintech).
- Las finanzas sostenibles. Las entidades financieras deben asumir su papel principal para conseguir una transición ordenada a una economía descarbonizada. Ello pasa por el desarrollo de una taxonomía completa y datos de calidad que permita modelizar los riesgos y reportarlos.
- Riesgos como la evolución de los precios de la energía, el repunte inflacionista y el aumento de los tipos de interés. Estos riesgos pueden acabar impactando en la calidad del activo, por lo que la gestión del riesgo de crédito seguirá siendo un reto relevante en 2023.

El modelo de negocio del Grupo, basado en la multicanalidad (oficinas y banca digital), está demostrando en los últimos ejercicios su fortaleza. A pesar del entorno, el Grupo ha logrado mantener e incluso reforzar su posicionamiento en su área de actuación tradicional. La cercanía y el conocimiento de la clientela han demostrado ser factores diferenciales, tal y como atestiguan los principales indicadores financieros del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con una sólida posición de capital, liquidez y coberturas que le sitúa en una posición privilegiada para cumplir con los requisitos regulatorios. También destaca por unos niveles de morosidad bajos en comparación con el sector.

El Grupo identifica como una oportunidad el cierre de oficinas por otras entidades, especialmente en Extremadura, que nos permitirá aumentar la cuota de mercado ampliando la presencia en nuevos territorios que presentan oportunidades y en las que otras entidades han decidido dejar de invertir. Del mismo modo, esta situación representa también una oportunidad de mostrar nuestro firme compromiso con nuestro territorio, facilitando la inclusión financiera en poblaciones que se han visto desprovistas de atención presencial.

Adicionalmente, se identifica como una oportunidad, nuestra presencia en Madrid a través del Banco de Depósitos, que nos abre una oportunidad de captación de nuevo negocio.

2. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD.

El Grupo Cooperativo Solventia identifica los aspectos que influyen en la capacidad de generar valor por el Grupo y que son de interés para los colectivos y personas con los que los mismos se relacionan.

Como consecuencia de la publicación de la Ley 11/2018, este análisis se ha alineado de una forma más clara con los riesgos no financieros identificados en el Grupo, de forma que el resultado de la

identificación de aspectos relevantes refleja qué riesgos son más materiales tanto desde la perspectiva interna, como desde la perspectiva de los grupos de interés.

Para evaluar si un tema es material en el contexto de la sostenibilidad, se ha contemplado una combinación de factores internos y externos al Grupo. Toda referencia a la materialidad contenida en este Estado de Información No Financiera (EINF) se ha de entender relacionada con el ámbito de la sostenibilidad.

De esta manera, los riesgos no financieros más relevantes para los grupos de interés del Grupo, que pueden influir en sus evaluaciones y decisiones de forma más significativa, son los derivados de “Información de la Sociedad” (especialmente en relación con los “Consumidores”) y de “Luchas contra la Corrupción y el Soborno”, teniendo en cuenta la actividad financiera a la que se dedica el Grupo. Además, teniendo en cuenta su condición de Entidad de Crédito que emplea a un número significativo de personas, todos los aspectos asociados a “Cuestiones Sociales y Relativas al Personal” adquieren un carácter relevante.

No obstante, teniendo en consideración igualmente su condición de entidad financiera, los aspectos relativos a “Cuestiones medioambientales” y al “Respeto de los Derechos Humanos” se considera que tiene menor impacto, al menos de manera directa, de cara a los grupos de interés del Grupo. Concretamente, en lo que respecta a las cuestiones medioambientales, se consideran que no son relevantes para la actividad del Grupo las siguientes: efectos actuales y previsibles de las actividades del Grupo en el medio ambiente, contaminación atmosférica, sonora y lumínica, consumo de materias primas y cuestiones de biodiversidad.

En lo que respecta a las cuestiones sobre respeto de los Derechos Humanos, no resulta relevante conforme a la actividad del Grupo el desglose de información relevante en relación, por ejemplo, con la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, o con la abolición efectiva del trabajo infantil. En la descripción de estas cuestiones en el presente EINF, teniendo en cuenta su importancia relativa, no se han aportado indicadores de información cuantitativa.

3. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES.

A la hora de desarrollar nuestra actividad, en el Grupo Cooperativo Solventia, tenemos muy presentes el cuidado del medioambiente. Tal es la implicación, que se llevan a cabo diferentes propuestas conforme a la capacidad y alcance de nuestra actividad. Estas medidas están encauzadas a prevenir o mitigar el impacto ambiental de la actividad, y a salvaguardar el medio ambiente.

Las actividades del Grupo no presentan responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo debido al sector al que pertenece.

A lo largo de 2022, no se han recibido notificaciones respecto a algún tipo de incumplimiento medioambiental, siguiendo la tendencia de años anteriores.

El impacto ambiental directo de la operativa bancaria ha sido tradicionalmente considerado como bajo. Nuestra responsabilidad recae en nuestras políticas de financiación e inversión. La sostenibilidad es relevante para el Grupo, pues a través de la canalización de fondos a empresas que gestionen adecuadamente los riesgos ambientales y sociales asociados, podremos incidir en

gestionar mejor los riesgos ambientales y capacitar a nuestros clientes hacia el camino de una estrategia sostenible en sus negocios.

3.1. Contaminación atmosférica, sonora y lumínica.

El Grupo Cooperativo Solventia, viene realizando en los últimos años determinadas acciones encaminadas a mejorar su compromiso con el medioambiente, para lo cual está tomando determinadas medidas encaminadas a lograr la máxima eficiencia energética que contribuyan a reducir la huella de carbono mínima que la actividad bancaria desarrollada por el Grupo genera.

La actividad bancaria en sí misma, no genera un impacto relevante en materia de contaminación lumínica y sonora y por tanto la misma no se considera relevante. Al tratarse de una actividad de servicios la desarrollada por cada una de las Cajas que conforman el Grupo Cooperativo Solventia, ésta no requiere de grandes consumos energéticos y por tanto nuestra huella de carbono queda limitada a emisiones indirectas como consecuencia del propio consumo eléctrico así como a fugas residuales de gases refrigerantes propias de algunas máquinas climatización.

Todas nuestras oficinas se sitúan en entornos urbanos, por lo que el Grupo Cooperativo Solventia destaca por el escaso impacto medioambiental producido.

Por lo tanto, más allá de optimizar dichos consumos, nuestra aportación en la reducción de la huella de carbono en nuestro entorno se vincula particularmente a la financiación sostenible a nuestros clientes.

Como medida para reducir nuestro impacto medioambiental y dar cumplimiento al Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural., el Grupo trata de reducir cualquier contaminación procedente de nuestras instalaciones con la implementación de medidas entre las que destacan:

- Ajuste en los termostatos de edificios que presten servicios al público de un máximo de 19 grados para la calefacción en invierno y un mínimo de 27 grados para el aire acondicionado en verano.
- Las condiciones de temperatura anteriores estarán referidas al mantenimiento de una humedad relativa comprendida entre el 30 % y el 70 %.
- Incorporación de carteles informativos o uso de pantallas para explicar estas medidas de ahorro en los establecimientos, así como para informar sobre las temperaturas y niveles de humedad, a través de termómetros visibles.
- Cierres automáticos en las puertas de acceso a las oficinas para impedir que se queden abiertas permanentemente.
- Apagado de los luminosos a partir de las 22:00 horas.

Del mismo modo, desde hace años las Cajas que integran el Grupo Cooperativo Solventia, vienen sustituyendo todas sus máquinas de climatización por máquinas con máxima calificación energética tanto para refrigeración como para calefacción. Para la carga de estas máquinas, los fabricantes,

están comenzando a utilizar refrigerantes naturales, como dióxido de carbono, amoníaco anhidro y propano, ya que éstos no dañan el medio ambiente y tienen poco o ningún potencial de agotamiento de ozono.

Dentro del Grupo Cooperativo Solventia, de forma continua, se realizan reformas en su red de oficinas encaminadas a reducir nuestro impacto ambiental, buscando siempre la fórmula más eficiente, que combine una estructura moderna (espacio, distribución, calidad de los materiales) con medidas que respeten el medio ambiente (luz natural, luminaria de bajo consumo y baja rotación, máquinas de climatización de máxima calificación en eficiencia energética, mejores aislamientos en puertas y ventanas, etc).

En los últimos años, el Grupo ha llevado a cabo varias reformas en algunas de sus oficinas, destacando el edificio donde se ubica la sede de Caja Rural de Cañete de las Torres (Córdoba) y la reciente obra integral realizada en el edificio del Paseo San Francisco de Badajoz, donde se ubica la sede financiera de la Entidad Cabecera del Grupo. Se encuentra en curso la realización de las obras para albergar la nueva sede del Banco de Depósitos en Madrid. En todas estas reformas, se han incorporado medidas específicas para mejorar el impacto ambiental de estos edificios como son:

- Instalación de luminarias LED de bajo consumo.
- Ampliación de ventanales para obtener mayor luz natural.
- Mejor aislamiento térmico para una mejor eficiencia energética y reducción del ruido exterior, consiguiendo con ello un ambiente de trabajo agradable en su interior.

Además todas nuestras oficinas cuentan con sistemas de iluminación con temporizadores para el control de las horas de alumbrado en el exterior, tanto de la fachada como de los rótulos publicitarios.

El Grupo ha realizado una auditoría energética según se establece en el Real Decreto 56/2016, encontrándonos a fecha de emisión de este informe pendientes de recibir las conclusiones de esta actuación.

3.2. Economía circular y gestión de residuos.

En línea con la contaminación atmosférica, lumínica y sonora, el Grupo Cooperativo Solventia por el tipo de actividad que desarrolla, genera un escaso volumen de residuos, principalmente de papel, consumibles, aparatos electrónicos y eléctricos. Para una mejor gestión de su destrucción y/o reciclaje, el Grupo cuenta con empresas de servicios externas que cumplen con la normativa de deshecho de residuos conforme a la Ley vigente.

Para reducir los consumos de residuos de papel y de aparatos eléctricos y electrónicos, el Grupo tiene implantadas las siguientes iniciativas:

1. Utilización de la firma digital, que contribuye gradualmente a la eliminación del papel dentro de la operativa habitual que mantenemos con nuestros socios y clientes.
2. De igual forma, se ha canalizado la emisión de correo físico a clientes a través de nuestra banca electrónica. Esta acción ha supuesto igualmente un ahorro importante en papel, sobres, consumibles, electricidad, archivo, recursos humanos, coste postal.

3. Desde el año 2010 se cuenta con un sistema de gestión de listados digital que supuso la reducción de papel impreso en torno a un 80%, reduciendo considerablemente el consumo de consumibles-tóner, electricidad, espacio en archivo y recursos humanos (economía sostenible con el medio ambiente).

El Grupo Cooperativo Solventia, por nuestro volumen y forma de actuar, no generamos mucha basura electrónica. La gestión de estos residuos se realiza a través de un gestor autorizado (Hormiga Verde, Minusbarros Recieux y Bigmatic).

3.3. Uso sostenible de los recursos.

En relación con la actividad del Grupo, tratamos de mitigar nuestra huella ambiental fomentando un uso eficiente y adecuado de los recursos. El principal consumo energético del Grupo es la energía eléctrica y los principales recursos utilizados son el material de oficina y los equipos informáticos.

CONSUMO DE AGUA.

El consumo de agua que se realiza en las oficinas del Grupo, se usa principalmente para la limpieza y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el consumo de clientes y empleados. Los sanitarios instalados tanto en los Servicios Centrales como en la red de oficinas, cuentan con un sistema de doble descarga, que permiten un uso más eficiente del agua. El tipo de actividad desarrollado, actividad financiera, implica un bajo consumo de este recurso.

CONSUMO ELÉCTRICO.

Actualmente, tanto la entidad cabecera del Grupo como el resto de Cajas que lo integran, cuentan con la gestión de una empresa de asesoramiento energético, que continuamente se encuentra analizando la gestión y validación de facturas, consumo por punto de suministro, adecuación de potencias contratadas, propuestas de mejora continua y de ahorro energético, etc.

A continuación se detalla la evolución del consumo eléctrico de los tres últimos años ha sido el siguiente:

Año	Consumo energía Kw/h	Variación (%)
2020	1.254.971	
2021	1.392.163	10,93%
2022	1.491.674	7,14%

El Grupo se encuentra inmerso en planes de mejora con el objetivo de reducir el consumo eléctrico y conseguir una mayor eficiencia en sus instalaciones (sustitución de luminarias a tipo led, sustitución de aparatos de refrigeración por equipos de mayor eficiencia y menor consumo, etc.). El incremento experimentado en el ejercicio 2022 con respecto a los ejercicios anteriores, se debe al aumento del número de puntos de suministro.

Actualmente el Grupo Cooperativo Solventia, cuenta con más de un proveedor de energía eléctrica, lo que hasta ahora nos ha permitido diversificar el origen de la energía, así como obtener precios más competitivos.

MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES Y OTROS.

En los datos que se muestran a continuación, se observa una continua reducción principalmente en los sobres y el papel, que demuestran la gestión realizada en cuanto a la canalización del correo físico a correo web, la digitalización de listados e informes y la contribución cada vez mayor al objetivo de ahorro de papel con la utilización de tabletas de firma.

	2020	2021	2022	Variación 2021 - 2022
Sobres	8,679	6,430	5,150	-19,90%
Bolsas	0,067	0,064	0,060	-6,55%
Libretas de ahorro	0,241	0,257	0,232	-9,89%
Cinta impresoras	0,004	0,004	0,004	3,83%
Cinta cajero	0,001	0,001	0,001	3,83%
Papel blanco	67,500	65,218	60,943	-6,55%
Rollo TPV	0,056	0,055	0,062	12,14%

3.4. Cambio climático y gestión de la biodiversidad.

Las actividades del Grupo Cooperativo Solventia tienden a situarse en los núcleos urbanos de los diferentes municipios, por lo que el impacto sobre el entorno (suelo, flora, fauna,...) es insignificante.

Las actividades del Grupo no generan un impacto significativo de manera directa sobre el cambio climático. No obstante, existe un impacto indirecto sobre el cambio climático a través del consumo que se realiza por el suministro eléctrico y el transporte interno.

INFLUENCIA INDIRECTA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Las procedentes del consumo de energía eléctrica, que han experimentado un incremento en 2022 respecto a 2021 de un 24,18%, a pesar de las distintas medidas llevadas a cabo para reducir el consumo energético, propiciado fundamentalmente por el incremento de suministros.

Año	Emisiones		Variación año anterior
	Emisiones derivadas del consumo eléctrico (ton CO2/Kwh)	Factor de conversión suministrador eléctrico	
2020	260,98	0,204	
2021	287,14	0,204	10,02%
2022	356,57	0,204	24,18

Otra medida para mejorar el impacto de la actividad del Grupo en el medioambiente, ha sido la reducción del número de kilómetros aprovechando la situación actual para potenciar las videoconferencias y reducir los traslados no indispensables.

	Desplazamientos
	KM / empleados
2020	1.191
2021	1.282
2022	1.340

Durante 2022, se ha visto incrementado ligeramente el kilometraje realizado por cada empleado, debido en gran medida a la mejora progresiva de la pandemia sanitaria y la realización de visitas presenciales. Se sigue evitando la realización de todas aquellas visitas presenciales que no sean más que necesarias, reduciendo el consumo de combustibles y la emisión de gases de efecto invernadero.

Adicionalmente, se está potenciando el uso de la banca digital (App y Cajalnet) para la realización de las operaciones más comunes que no requieren el desplazamiento a una oficina de la red.

Igualmente se está fomentando el uso del correo web para la eliminación progresiva del correo en papel y evitar su consumo.

La responsabilidad del sector financiero, y en particular del Grupo Cooperativo Solventia, al respecto de la mitigación y adaptación a las consecuencias del cambio climático no reside tanto en la gestión de sus propios impactos directos ya que la actividad no tiene este impacto con tal magnitud, sino en la capacidad de influir en este sentido a terceros que si pueden tener una incidencia mayor.

En el Grupo Cooperativo Solventia, somos conscientes y estamos especialmente sensibilizados con la importancia de la gestión del riesgo de cambio climático y de la biodiversidad.

En este sentido, se prestan servicios y se comercializan productos directamente orientados a cumplir con los Principios y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) descritos en el Acuerdo de París (UNFCCC 2015) por el Consejo de Europa.

Desde el Grupo se proporcionan servicios financieros a los distintos segmentos de población y sectores de actividad, pero se presta una especial atención al sector agrario y agroalimentario, como uno de los principales motores de nuestra economía.

Entre los servicios que se ofrecen a este sector, se encuentra la gestión y tramitación de expedientes de ayudas PAC. Para ello, tenemos suscrito convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (organismos gestores de las ayudas) que permiten la tramitación de las solicitudes a agricultores y ganaderos, previa autorización de los mismos.

Por otra parte, el Grupo tiene formalizados otros acuerdos de colaboración tanto con la referida Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, como

con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA) y con distintas Sociedades de Garantía Recíproca, orientados, entre otros objetivos, a ofrecer a nuestros clientes líneas especiales de financiación en condiciones financieras especialmente ventajosas y con bonificaciones de interés que faciliten la inversión en explotaciones agrícolas, la modernización de explotaciones desde el punto de vista tecnológico, la sustitución de energías convencionales por energías renovables, la incorporación de jóvenes agricultores, y específicamente la incorporación de la mujer a la agricultura.

En este sentido y como ejemplo, con nuestra adhesión al convenio con el Ministerio de Agricultura en el marco del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada IFGC, se ofrecen líneas especiales de financiación también orientadas a dar cobertura y facilitar la incorporación y mejoras de las explotaciones en los mismos términos referidos anteriormente.

También se promueve y facilita desde el Grupo financiación en condiciones más ventajosas y bonificada de proyectos de inversión y que cumplan con los ODS, a través del Programa de Impulso Industrial que se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, y también en relación con los productos y servicios comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Grupo Cooperativo Solventia ofrece la posibilidad a nuestros clientes de invertir en un amplio abanico de fondos de inversión con gestión sostenible.

La selección de fondos de inversión queda categorizada en nuestro Grupo conforme al "Reglamento de Divulgación de finanzas sostenible" (denominados SFDR), quedando los productos comercializados clasificados en tres categorías en base a la referida normativa:

- **Article9 –Sustainable:** Productos que tienen un objetivo de inversión sostenible.
- **Article8 –General ESG:** Productos que promueven características medioambientales o sociales.
- **Article6 –Allfunds (not stated):** Productos no sostenibles.

3.5. Divulgación de alineamiento con Taxonomía de la UE.

En 2020 la Unión Europea adoptó el Reglamento de Taxonomía, que permite identificar qué actividades se consideran sostenibles. Este Reglamento establece que las empresas sujetas a la Directiva de Divulgación de Información no Financiera (NFRD), incluyendo las sociedades financieras, tendremos que publicar cómo nuestra actividad está alineada a la taxonomía.

Desde 2022 las entidades tenemos que publicar la proporción en sus activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y no elegibles según la taxonomía.

La taxonomía de la UE constituye un lenguaje común para determinar las oportunidades de inversión en proyectos y actividades económicas que aporten una contribución a los objetivos climáticos y ambientales, y ayuda a orientar las operaciones hacia la sostenibilidad. En definitiva, el objeto del Reglamento sobre Taxonomía es establecer los criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad ambiental de una inversión.

El Grupo ha establecido una correlación entre los grupos de CNAEs en vigor y los códigos NACE de la taxonomía de la UE y en concreto, a los que hace referencia en relación con la mitigación y la adaptación del cambio climático.

A continuación, pasamos a detallar los importes de las distintas carteras del Grupo indicando los importes elegibles y no elegibles. El artículo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, de 6 de julio de 2021 define qué se entiende por actividad económica elegible según la taxonomía (5) y por actividad económica no elegible según la taxonomía (6).

El ratio de elegibilidad debe referirse a las principales actividades de préstamo e inversión de las entidades de crédito, que comprenden préstamos, anticipos y valores representativos de deuda, así como a sus participaciones de capital, para reflejar la medida en que dichas instituciones financian actividades que se ajustan a la taxonomía.

Importes en miles de euros	SALDO TOTAL	EXCLUSIONES	SALDO- EXCLUSIONES	SALDO ELEGIBLE	SALDO NO ELEGIBLE	% ELEGIBLES / ACTIVOS CUBIERTOS	% ELEGIBLES / ACTIVOS TOTAL
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	12.477	0	10.183	0,00	10.183	0,00%	0,00%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	397.422	337.669	49.816	305	49.510	0,02%	0,01%
Activos financieros a coste amortizado	2.399.308	405.834	1.559.516	635.408	924.108	39,23%	17,66%
TOTAL exposiciones objeto de análisis	2.809.207	743.504	1.619.514	635.713	983.801	39,25%	17,67%
Otras exposiciones (esencialmente cartera de negociación y efectivo y bancos centrales)	788.185	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL ACTIVO	3.597.393	743.504	1.619.514	635.713	983.801		

- Se excluyen del cálculo del ratio los Bancos Centrales y las Administraciones Públicas (Valores Representativos de Deuda).
- Se consideran elegibles para el cálculo del ratio las exposiciones en préstamos y anticipos para Sociedades No Financieras y Hogares a los que se le ha establecido una correlación entre los grupos de CNAEs y los códigos NACE de la taxonomía de la UE. Adicionalmente se consideran como elegibles los préstamos para la compra de vivienda.
- No se consideran elegibles para el cálculo del ratio los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de Entidades de Crédito, Sociedades Financieras y Sociedades No Financieras. Tampoco se consideran elegibles los préstamos y anticipos de Administraciones Públicas, Entidades de Crédito y Sociedades Financieras así como los saldos de Sociedades No Financieras y Hogares que no tengan la conversión CNAE-NACE.

4. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL.

4.1. Compensación global.

El principal objetivo de la Política de Remuneraciones es alinear los objetivos de los empleados con los intereses a largo plazo de la Entidad. Por ello, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centrará en los resultados a largo plazo y tendrá en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados.

La valoración de los resultados se realizará, siempre y cuando sea posible, en un horizonte plurianual, garantizando de esta manera que se atiende a los resultados a largo plazo y que el pago efectivo de los componentes basados en el rendimiento se reparte a lo largo del ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos empresariales.

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades del Grupo, la política retributiva se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el Consejo Rector.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del Consejo Rector de los requisitos generales de la política, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.
- No discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

En el marco citado, el Grupo dispone de una Comisión de Nombramientos y Remuneraciones cuya composición cumple los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Dicha Comisión desempeña las funciones que marca la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero que desarrolla la citada ley.

El Grupo entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados o su base de capital, ya que se exige que las decisiones se adopten por las instancias competentes en función de un esquema de delegación establecido.

El sistema de remuneración de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija determinada sobre la base de la actividad del empleado de manera individual, incluyendo la responsabilidad y el nivel de complejidad del trabajo desarrollado, así como el desempeño. Una parte de la remuneración fija se encuentra ligada a determinados complementos unidos al puesto, que no son de carácter consolidable ni exigible, y cuya percepción cesa, simultánea y automáticamente en el momento en que se dejan de desempeñar las funciones asignadas, pudiendo ser estos, aumentados, disminuidos o incluso anulados por la Entidad, cuando ésta de forma unilateral así lo considere. De esta forma, la retribución se encuentra alineada con la función desempeñada por el trabajador dentro de la organización.
- La Retribución Variable Anual está basada en objetivos de carácter cuantitativo y cualitativo. Estos objetivos incluirán los resultados de la Entidad, de las unidades de negocio y del empleado, y tendrá en cuenta los riesgos asumidos.

En el caso de las unidades de control, el método para determinar la Retribución Variable Anual no deberá comprometer su objetividad e independencia, ni crear conflictos de interés en su función de asesoramiento a la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. En este sentido, esta remuneración deberá estar basada en objetivos específicos de la Unidad y no deberá determinarse en virtud del rendimiento financiero individual del área de negocio sujeta a control o supervisión.

En términos generales, la retribución variable tiene carácter flexible y en ningún caso se considera consolidable.

Las principales características de la Retribución Variable Anual en relación con su alineación al riesgo son las siguientes:

- Horizonte temporal: para la evaluación del desempeño y el riesgo se tendrán en consideración los riesgos presentes y futuros en que puedan incurrir los empleados, unidades de negocio o la Entidad en su conjunto.
- La Retribución Variable Anual incluirá parámetros vinculados con los riesgos y el desempeño de la unidad de negocio de que se trate, así como de la propia Entidad, además de los riesgos y el desempeño de las actividades individuales.
- El proceso de alineación del riesgo deberá utilizar una combinación de enfoques de métricas cuantitativas y cualitativas.

INDICADORES DE PLANTILLA.

Plantilla activa por género		
	2021	2022
Hombres	54,3%	53,7%
Mujeres	45,7%	46,3%
Total	100%	100%

Plantilla activa por categoría profesional		
	2022	
	Hombres	Mujeres
Grupo I	2,8%	0,0%
Grupo II - Nivel 1	2,3%	1,1%
Grupo II - Nivel 2	1,4%	0,0%
Grupo II - Nivel 3	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 4	1,4%	0,5%
Grupo II - Nivel 5	5,5%	0,5%
Grupo II - Nivel 6	17,0%	4,8%
Grupo II - Nivel 7	16,1%	23,9%
Grupo II - Nivel 8	14,2%	18,1%
Grupo II - Nivel 9	15,1%	21,8%
Grupo II - Nivel 10	23,4%	28,7%
Grupo III	0,9%	0,5%
Total	100%	100%

Distribución plantilla activa por edad y género			
	18-35 años	36-50 años	+50 años
Hombres	50,0%	56,9%	53,2%
Mujeres	50,0%	43,1%	46,8%
2021	100%	100%	100%
Hombres	50,0%	54,9%	55,2%
Mujeres	50,0%	45,1%	44,8%
2022	100%	100%	100%

Los datos de 2021 no incluyen a Caixa Benicarló ni a Banco de Depósitos.

Distribución plantilla activa por antigüedad					
	< 5 años	5-10 años	10-15 años	15-20 años	+20 años
Hombres	59,0%	39,3%	46,2%	55,4%	60,6%
Mujeres	41,0%	60,7%	53,8%	44,6%	39,4%
2021	100%	100%	100%	100%	100%
Hombres	60,2%	35,6%	47,2%	54,1%	60,0%
Mujeres	39,8%	64,4%	52,8%	45,9%	40,0%
2022	100%	100%	100%	100%	100%

INDICADORES DE CONTRATACIÓN.

Plantilla por tipo de contrato y género		
	Hombres	Mujeres
Contrato indefinido	92,9%	97,0%
Contrato temporal	7,1%	3,0%
2021	100%	100%
Contrato indefinido	94,0%	95,2%
Contrato temporal	6,0%	4,8%
2022	100%	100%

Plantilla por tipo de contrato y edad			
	18-35 años	36-50 años	+50 años
Contrato indefinido	84,4%	98,8%	100,0%
Contrato temporal	15,6%	1,2%	0,0%
2021	100%	100%	100%
Contrato indefinido	83,6%	99,5%	100,0%
Contrato temporal	16,4%	0,5%	0,0%
2022	100%	100%	100%

Plantilla activa por tipo de contrato y categoría profesional				
	2021		2022	
	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Grupo I	1,5%	0,0%	1,6%	0,0%
Grupo II - Nivel 1	1,5%	0,0%	1,8%	0,0%
Grupo II - Nivel 2	1,2%	0,0%	0,8%	0,0%
Grupo II - Nivel 3	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 4	1,2%	0,0%	1,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 5	3,5%	0,0%	3,4%	0,0%
Grupo II - Nivel 6	10,8%	0,0%	12,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 7	20,3%	5,3%	20,8%	0,0%
Grupo II - Nivel 8	15,7%	0,0%	16,9%	0,0%
Grupo II - Nivel 9	18,3%	0,0%	19,0%	4,5%
Grupo II - Nivel 10	24,4%	94,7%	21,9%	95,5%
Grupo III	1,5%	0,0%	0,8%	0,0%
Total	100%	100%	100%	100%

Plantilla por tipo de jornada laboral y género		
	Hombres	Mujeres
Jornada completa	99,0%	98,2%
Jornada parcial	1,0%	1,8%
2021	100%	100%
Jornada completa	99,5%	98,9%
Jornada parcial	0,5%	1,1%
2022	100%	100%

Plantilla por tipo de contrato y edad			
	18-35 años	36-50 años	+50 años
Jornada completa	98,2%	99,4%	98,8%
Jornada parcial	1,8%	0,6%	1,2%
2021	100%	100%	100%
Jornada completa	99,2%	98,9%	100,0%
Jornada parcial	0,8%	1,1%	0,0%
2022	100%	100%	100%

Plantilla activa por jornada laboral y categoría profesional				
	2021		2022	
	Completa	Parcial	Completa	Parcial
Grupo I	1,4%	0,0%	1,5%	0,0%
Grupo II - Nivel 1	1,4%	0,0%	1,7%	0,0%
Grupo II - Nivel 2	1,1%	0,0%	0,7%	0,0%
Grupo II - Nivel 3	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 4	1,1%	0,0%	1,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 5	3,4%	0,0%	3,2%	0,0%
Grupo II - Nivel 6	10,3%	0,0%	11,4%	0,0%
Grupo II - Nivel 7	19,8%	0,0%	19,9%	0,0%
Grupo II - Nivel 8	15,1%	0,0%	16,1%	0,0%
Grupo II - Nivel 9	17,6%	0,0%	18,4%	0,0%
Grupo II - Nivel 10	28,5%	0,0%	25,8%	33,3%
Grupo III	0,0%	100,0%	0,2%	66,7%
Total	100%	100%	100%	100%

INDICADORES VARIACIÓN PLANTILLA.

Altas por edad			
	18-35 años	36-50 años	+50 años
2021	85,0%	15,0%	0,0%
2022	84,8%	15,2%	0,0%

Desvinculaciones por edad			
	18-35 años	36-50 años	+50 años
2021	25,0%	50,0%	25,0%
2022	33,3%	38,9%	27,8%

Altas por sexo y categoría profesional 2022		
	Hombres	Mujeres
Grupo I	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 1	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 2	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 3	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 4	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 5	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 6	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 7	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 8	4,8%	0,0%
Grupo II - Nivel 9	0,0%	16,7%
Grupo II - Nivel 10	90,5%	83,3%
Grupo III	4,8%	0,0%
Total	100%	100%

Desvinculaciones por sexo y categoría profesional 2022		
	Hombres	Mujeres
Grupo I	7,1%	0,0%
Grupo II - Nivel 1	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 2	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 3	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 4	7,1%	0,0%
Grupo II - Nivel 5	7,1%	0,0%
Grupo II - Nivel 6	7,1%	0,0%
Grupo II - Nivel 7	7,1%	25,0%
Grupo II - Nivel 8	14,3%	0,0%
Grupo II - Nivel 9	7,1%	25,0%
Grupo II - Nivel 10	42,9%	50,0%
Grupo III	0,0%	0,0%
Total	100%	100%

INDICADORES SALARIALES.

Salario medio anual por edad (euros)			
	18-35 años	36-50 años	+50 años
2022	22,3%	46,3%	31,4%

Remuneración media anual por categoría profesional y género 2022 (euros)		
	Hombres	Mujeres
Grupo I + Grupo II - Nivel 1 (Categoría 1)	22,5%	0,0%
Grupo I + Grupo II - Nivel 1 (Categoría 2)	14,1%	18,9%
Grupo II - Nivel 2	10,5%	0,0%
Grupo II - Nivel 3	0,0%	0,0%
Grupo II - Nivel 4	8,6%	11,6%
Grupo II - Nivel 5	8,7%	12,9%
Grupo II - Nivel 6	8,2%	12,2%
Grupo II - Nivel 7	7,3%	11,3%
Grupo II - Nivel 8	6,3%	9,7%
Grupo II - Nivel 9	5,5%	9,5%
Grupo II - Nivel 10	4,5%	7,2%
Grupo III	3,8%	6,6%
Total	100%	100%

Brecha salarial (euros)	
	2022
Grupo I + Grupo II - Nivel 1 (Categoría 1)	0,0%
Grupo I + Grupo II - Nivel 1 (Categoría 2)	19,7%
Grupo II - Nivel 2	0,0%
Grupo II - Nivel 3	0,0%
Grupo II - Nivel 4	19,2%
Grupo II - Nivel 5	8,1%
Grupo II - Nivel 6	7,4%
Grupo II - Nivel 7	2,5%
Grupo II - Nivel 8	3,5%
Grupo II - Nivel 9	-7,3%
Grupo II - Nivel 10	0,2%
Grupo III	-8,2%

Remuneración media anual por categoría: Grupo I + Grupo II (Categoría 1) Entidades con activo total > 200 millones de euros. Grupo I + Grupo II (Categoría 1) Entidades con activo total < 200 millones de euros.

Brecha salarial: (remuneración hombres – remuneración mujeres) / remuneración mujeres.

La remuneración del Consejo Rector se establece en base a la aplicación del artículo 52 de los Estatutos Sociales del Grupo. El ejercicio del cargo de miembro del Consejo Rector será retribuido; además deberán ser compensados de los gastos que les origine su función. Se establece como

sistema retributivo el de cantidad fija anual en proporcionalidad a las tareas de gestión encomendada y representación realizadas, por lo que no deben ser necesariamente igual para todos ellos, ya que su percepción dependerá del desempeño efectivo, volumen y complejidad de las mismas. Las cuantías de tales retribuciones deberán figurar en la memoria anual y será aprobado por la Asamblea General.

El Consejo Rector está compuesto por un total de 12 consejeros, de los cuales 2 son mujeres. Durante 2022 la remuneración del Consejo Rector ascendió a un total de 201 miles de euros.

La remuneración del Colectivo Identificado, formado por 13 miembros, ascendió a 890 miles de euros.

4.2. Organización del trabajo.

JORNADA DE TRABAJO.

La jornada máxima de trabajo establecida para las personas trabajadoras del Grupo Cooperativo Solventia está fijada por el XXII Convenio para las Cooperativas de Crédito, siendo un total de 1.700 horas, en cómputo anual.

Desde el ámbito de competencias de la Unidad de RRHH, se encuentra la regulación y gestión de forma eficiente de las ausencias del distinto puesto de trabajo de los empleados producidas por vacaciones, bajas, permisos, etc. Las personas trabajadoras de la Entidad mantienen derecho a veintidós días laborables de vacaciones anuales retribuidas conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito o en su defecto, la parte proporcional en el caso de servicios inferiores al año.

El Grupo Cooperativo Solventia manifiesta su respeto al derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos 3/2018. Asimismo, también quedó reflejado en la Circular 03/2020 aprobada el 15 de Julio de 2020.

La desconexión digital se configura como un derecho de las personas trabajadoras, con objeto de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto del tiempo de descanso y permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo que recoge en su artículo 10 la modificación del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, durante todo el ejercicio 2019 el registro de jornada fue objeto de negociación a nivel sectorial, habiéndose alcanzado acuerdo el 16 de enero de 2020, por parte de la Unión de Cooperativas de Crédito (UNACC) y la Asociación Empresarial de Entidades Cooperativas de Crédito (ASEMECC), con el sindicato Comisiones Obreras (FCT-CC.OO.).

Los empleados adscritos al Banco de Depósitos se encuentran acogidos al XXIV Convenio Colectivo del sector de la Banca.

ABSENTISMO LABORAL.

Con el fin de evitar la propagación del Covid-19 y mantener la protección de los trabajadores, la Entidad estableció que los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras,

tuvieran la consideración de accidente laboral, para así tener los efectos oportunos ante las prestaciones de la Seguridad Social, tal y como se acordó en el Real Decreto 6/2020, de 10 de marzo.

CONCILIACIÓN.

En el ámbito de la conciliación laboral con la vida personal y familiar, Cajalmendralejo cumple con todas las obligaciones empresariales establecidas en el convenio colectivo de aplicación, mediante la puesta a disposición de diversas medidas en la que cabe destacar:

-  Excedencias maternas y familiares.
-  Reducción y/o adaptación de jornada por razones familiares.

4.3. Salud y seguridad.

En Cajalmendralejo se encuentra constituido desde el año 2015 el Comité de Seguridad y Salud como órgano de participación que tiene por finalidad llevar a cabo consultas regulares y periódicas de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El objetivo fundamental es garantizar la seguridad y salud de cada uno de los trabajadores. El Grupo está comprometido con la integración de la prevención como principio básico para alcanzar un óptimo clima laboral.

4.4. Relaciones sociales.

En el ámbito de las relaciones laborales y en el plano social el Grupo fomenta un marco de diálogo social y de relaciones cooperativas con los representantes del conjunto de los trabajadores.

La participación de los representantes de los trabajadores se concreta en la celebración de distintos comités, entre los que cabe destacar:

-  Comité de Seguridad y Salud.
-  Comité de Igualdad.

4.5. Formación.

El Plan de Formación tiene como objetivo principal colaborar en el desarrollo de todos los integrantes de la Entidad, así como la mejora en la calidad de los servicios prestados, a través de las distintas acciones formativas que contribuirán a un aprendizaje continuo de las personas y de la organización.

Del mismo modo, existen unos objetivos estratégicos los cuáles son los siguientes:

-  Aumentar el rendimiento de los empleados y de la empresa.
-  Solucionar deficiencias de los empleados en sus puestos de trabajo.
-  Aportar nuevos conocimientos a los empleados.
-  Incrementar el número de trabajadores polivalentes.

- Crear nuevas oportunidades tanto para trabajadores como para la Entidad.

Por ello, en el año 2022 se impartieron 21.425 de horas lectivas y 263 trabajadores han recibido formación, con una media de 81,5 horas por empleado.

Cajalmendralejo establece un programa formativo anual para que todos los empleados tengan constancia de las formaciones que deben realizar para dar conformidad a los requisitos normativos impuestos por los diferentes agentes (CNMV, Dirección General de Seguros, Banco de España...). Entre ellos, cabe destacar las formaciones destinadas al personal relevante, como son LCCI (Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario) y MIFID (Certificado en Asesor Financiero). Estas dos formaciones son de carácter obligatoria para todo el personal que realice operativa financiera de cara al público.

Asimismo, Cajalmendralejo a través de acuerdos de colaboración con distintas Universidades a nivel estatal, tuvo un total de 28 alumnos realizando prácticas en las distintas sedes y sucursales de la Entidad. Esto supone una formación voluntaria por parte de Cajalmendralejo para el desarrollo y aprendizaje de los jóvenes, intentado de esta manera retener el talento en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a Banco Depósitos, en el año 2022 se impartieron 70 horas lectivas y 5 trabajadores han recibido formación, con una media de 14 horas por empleado.

4.6. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El Grupo tiene especial precaución en que todos sus centros sean totalmente accesibles. Es condición indispensable que el local reúna las características necesarias en este particular para poder designarle como válido para desarrollar nuestra actividad.

En las oficinas existentes procuramos resolver los problemas de accesibilidad eliminando todas las barreras arquitectónicas, siempre que esto sea posible.

4.7. Igualdad y diversidad.

El Grupo, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el funcionamiento y organización de la empresa, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como uno de los principios estratégicos de nuestra política corporativa y de recursos humanos, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres y las posteriores modificaciones del Real Decreto-ley 6/2019, del 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

En nuestra Entidad somos conscientes de que nuestra gestión empresarial tiene que estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad. Por ello, hemos asumido el compromiso para la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, contribuyendo así al avance hacia una sociedad en la que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva.

Para conseguir integrar el valor de la igualdad de trato y oportunidades internamente, y que sirva de referencia externamente, ha quedado constituida la Comisión de Igualdad conformada por representantes de trabajadores y trabajadoras y empresa los cuales han aprobado el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Cajalmendralejo, reflejado en la Circular 04/2020, de 15 de Julio.

Asimismo, Cajalmendralejo se encuentra plenamente comprometida con el respeto a la dignidad personal y con la erradicación de toda manifestación de discriminación y violencia. Para complementar esta medida se ha instaurado la dirección de correo electrónico noalacososexual@cajalmendralejo.es con el objeto de solicitar información o denunciar comportamientos propios o ajenos que pudieran producirse en el seno de la empresa en cualquiera de sus manifestaciones y relacionados con el acoso sexual. Por otro lado, la Entidad tiene disponible el Protocolo de Acoso Laboral, en el cual se pone en conocimiento de los empleados las formas de detección, cuales son las consecuencias y los canales de comunicación en caso que un compañero/a tenga situaciones de acoso en el entorno laboral.

La igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, es un principio básico, por lo que bajo ningún concepto se permitirán situaciones de discriminación o desigualdad en cualquiera de sus manifestaciones.

En lo relativo a las obligaciones empresariales en materia de discapacidad, Cajalmendralejo no cuenta con trabajadores con discapacidad, habiéndose solicitado en 2021 al Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura, medidas alternativas al cumplimiento de las cuotas de reserva del 2% de la plantilla a favor de trabajadores con discapacidad, siendo la medida solicitada la firma de un contrato mercantil con los siguientes Centros de Empleo: Celimpesa, S.L. y Vistalia Integración, S.L.

Esta solicitud fue estimada, autorizándose la celebración de un contrato mercantil o civil con los Centros Especiales de Empleo anteriormente referidos, por un importe anual que asciende a un mínimo de 3 veces el IPREM anual por cada trabajador con discapacidad dejado de contratar por debajo de la cuota del 2%.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Grupo actúa en el contexto de los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresa con la diligencia debida, integrando en su gestión el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos. Dado que la actividad del Grupo Cooperativo Solventia se desarrolla en territorio nacional, se rige bajo la jurisdicción española y hasta el momento, no hemos detectado ninguna situación que ponga en riesgo la violación de los derechos humanos.

Las personas sujetas deben respetar la dignidad de todas las personas que integran los grupos de interés con las que interactúan. Por lo que se debe de establecer unas relaciones basadas en el respeto mutuo, evitando todo tipo de intercambio verbal o conducta que suponga una injerencia irracional en el trabajo o contribuya a crear un entorno laboral intimidatorio. Del mismo modo, se evitara cualquier tipo de discriminación, humillación o acoso.

Por consiguiente, en el caso de cualquier situación que vulnere los derechos fundamentales, la persona podrá dirigirse a través de los canales de denuncia que mantienen cada una de las Cajas que forman el Grupo Cooperativo Solventia.

Por lo tanto, desde el Grupo se promueve los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.

Cabe destacar que no se ha tenido conocimiento de ninguna denuncia ni reclamación por estos motivos durante 2022 por parte de empleados propios o de colaboradores, clientes o proveedores.

6. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.

En lo relativo a la prevención de la corrupción, sin perjuicio del proceso de mejoras que pueda llevarse a cabo de la misma, el Grupo cuenta con varios mecanismos de actuación que deben seguirse en materia de prevención, tratamiento y gestión de situaciones de conflicto de interés en la que pudieran encontrarse los miembros que conforman la Entidad.

Uno de estos mecanismos es el Código de Conducta de la Entidad, por medio del cual se pretende poner de manifiesto los valores y principios éticos que han de regir la actuación de todos sus empleados y directivos, asumiendo de esta forma un compromiso firme frente a todos los agentes que se relacionan con la Entidad.

Cada una de las Cajas que forman parte del Grupo Cooperativo Solventia, cuentan con un Órgano de Cumplimiento penal, quien trabaja para identificar y aplicar medidas de control para que la Entidad pueda prevenir y localizar posibles actuaciones corruptas por parte de sus miembros.

En lo relativo a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el Grupo dispone de un sistema adaptado a la regulación, desde donde se obtiene la información necesaria para el análisis de operativas que pueda suponer un riesgo en esta materia.

Además de todo lo anterior, dentro de las funciones del Departamento de Cumplimiento Normativo y Riesgos, se encuentra velar porque tanto el riesgo regulatorio como el riesgo reputacional derivado de un incumplimiento normativo se gestionen de forma efectiva, velar además porque el Grupo cumpla con la legislación aplicable: prevención de los posibles incumplimientos y velar por el cumplimiento de la normativa y de los códigos de conducta.

Adicionalmente, cada una de las Cajas cuenta con un Canal de Denuncias mediante el cual se puede comunicar cualquier indicio o certeza de vulneración. Se trata de un Canal anónimo que se encuentra disponible, además de por correo postal o vía email, en la página web de cada Entidad.

El Canal cuenta con un Reglamento aprobado por Consejo Rector que recoge los mecanismos y procedimientos para la recepción, tramitación e investigación de denuncias.

6.1. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Existe en el Grupo Cooperativo Solventia una sólida estructura organizativa para dar cumplimiento al conjunto de disposiciones normativas en esta materia cuyas funciones se encuentran detalladas en el Manual Operativo de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.

El Órgano de Control Interno, en adelante O.C.I., de cada Caja es nombrado por el Consejo Rector de cada Entidad del Grupo y de quien depende de forma jerárquica y funcional, es el máximo órgano responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos adoptados en esta materia. Para la correcta realización de sus funciones cuenta con una Unidad Técnica cuya principal misión consiste

en colaborar con el O.C.I. y con el Representante en el cumplimiento de sus respectivas funciones. Las reuniones tienen carácter bimestral por lo que se han reunido 6 veces en el año.

De forma anual se lleva a cabo una evaluación de los riesgos de blanqueo de capitales en el Grupo donde se analizan los principales elementos de riesgo a los que se expone teniendo en cuenta el modelo de negocio de tal forma que sea un documento práctico, adaptado a las actividades realizadas y en continua evolución. Se tendrán en cuenta aspectos tan importantes como uso de efectivo, tipología de clientes, medios de contratación, zonas geográficas en las que se trabaja...

El Grupo Cooperativo Solventia cuenta con un Plan de Formación para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 10/2010 de 28 de abril donde se detalla el procedimiento de formación y el contenido de las jornadas formativas para todos los empleados. Se realiza de forma interna y es impartido por la Unidad Técnica donde exponen casos prácticos para una mejor comprensión y detección de operativas sospechosas y se termina con un test final de evaluación para comprobar el nivel de aprovechamiento de la jornada.

Durante el año 2022 han recibido formación un total de 214 empleados lo que supone el 52,32% de la plantilla.

De forma anual el Grupo es revisado por un experto externo independiente que valora el nivel de cumplimiento de las obligaciones que, en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, exige la legislación española cuyo resultado general demuestra que se ha cumplido convenientemente. Además se complementa con revisiones internas por parte de la Unidad de Auditoría Interna en cuyo último informe el resultado ha sido satisfactorio.

6.2. Riesgos penales.

Desde la introducción en España del nuevo régimen de la responsabilidad penal de la persona jurídica, todas las Cajas que forman el Grupo han desarrollado un modelo de prevención de riesgos penales, que se configura como un proceso en continua evolución. Esta evolución constante permite su adaptación a los cambios estructurales de la Entidad, novedades jurídicas, económicas, sociales y tecnológicas.

Una de las tareas fundamentales del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP) es hacer una correcta identificación de los posibles delitos penales a los que se encuentra expuesta la Entidad. Para regular la identificación y gestión de estos riesgos, el Grupo dispone de cuerpo normativo interno formado por principios, políticas, manuales, reglamentos y procedimientos, entre los que cabe destacar los siguientes:

Principios de actuación para la prevención de Riesgos Penales	<ul style="list-style-type: none">■ Respeto de la intimidad personal y familiar de todas las personas que se relacionan con la Caja.■ Principios de honestidad y transparencia en nuestras relaciones con terceros.■ Uso responsable de las tecnologías de la información■ Compromiso con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y contra la financiación ilegal de partidos políticos■ Entre otros...
--	---

<p style="text-align: center;">Políticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Política de Cumplimiento Penal. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Transmitir el respeto a las leyes y a las normas vigentes, así como el establecimiento y defensa de los valores fundamentales y principios de actuación de la Entidad, así como de su Código de Conducta. ➤ Establecer un SGCP en la Entidad, adaptándolo a las nuevas disposiciones normativas y a los requisitos establecidos en la norma UNE 19601. ➤ Asegurar ante las partes interesadas que el Grupo, cumple con los deberes de supervisión y control de su actividad, estableciendo medidas adecuadas para mitigar el riesgo de la comisión de delitos. ▣ Política de Externalizaciones. Recoge los criterios y las directrices que necesariamente se deben implantar de forma real y efectiva para cumplir, entre otras, con las condiciones que establece la normativa vigente que resulta de aplicación cuando se externaliza en un tercero la prestación de funciones propias de su actividad.
<p style="text-align: center;">Reglamentos y Procedimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Manual del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal. Establece el sistema de cumplimiento, organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de la Entidad en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas que establece el Código Penal y es de aplicación a cuantas personas tengan relación con la misma. ▣ Reglamento del Canal de Denuncias ▣ Reglamento del Órgano de Cumplimiento Penal ▣ Código de Conducta. Por medio de este Código se pretende poner de manifiesto los valores y principios éticos que han de regir la actuación de todos sus empleados y directivos, asumiendo de esta forma un compromiso firme frente a todos los agentes que se relacionan con la Entidad. Es un pilar esencial de la cultura corporativa de la Entidad. ▣ Metodología de Análisis de Riesgos. El fin de este documento es identificar, analizar y evaluar los riesgos penales de la Entidad para poder establecer Controles y Planes de Acción. ▣ Registro de Personal Especialmente Expuesto ▣ Registro de Socios de Negocio. Cláusulas Cumplimiento Penal Proveedores y medidas de diligencia debidas.

Todas las Cajas que forman el Grupo Cooperativo Solventia, dentro de su compromiso y diligencia en la prevención de la responsabilidad penal dentro de la organización, han obtenido la certificación de su Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal por parte de AENOR acorde a la norma UNE 19601, siendo un claro ejemplo del compromiso de la organización, en todos sus niveles, incluyendo la alta Dirección.

Es importante para el Grupo que el cumplimiento de todo lo referido anteriormente se enmarque dentro de una cultura de organización basada en los valores que se recoge dentro de Código de Conducta.

Para ello es fundamental la formación y concienciación a todos los empleados del Grupo. Para su efectividad, se imparte formación adaptada a cada nivel de responsabilidad. Dentro del programa de formación en materia de prevención distinguimos, un curso online que recoge, entre otras cuestiones, los documentos fundamentales que conforman el SGCP, en que consiste en Canal de Denuncias de la Entidad, etc. Además de ello, para el Personal Especialmente Expuesto se imparte formación presencial adaptando el contenido de la misma, siendo esta mucho más específica.

Durante 2022, 184 empleados han sido formados en materia de prevención de riesgos penales, de los cuales 66 son Personal Especialmente Expuesto y 19 son miembros del Consejo Rector de las diferentes Entidades del Grupo. Dependiendo del criterio de cada Entidad, las distintas formaciones en esta materia se han desarrollado de manera presencia y online. En todas ellas, el personal y Personal Especialmente Expuesto han realizado un test de aprovechamiento al finalizar la formación.

Además, durante este ejercicio no se han detectado incumplimientos del Código de Conducta.

6.3. Seguridad de la información y privacidad.

La normativa de protección de datos tiene por objeto garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas físicas en lo que concierne a sus datos personales, especialmente su honor e intimidad personal y familiar.

Su ámbito de aplicación es amplio, incluyendo cualquier tipo de información personal, entendiendo como “dato personal” la información que identifique o permita hacer identificable al cliente, usuario, empleado, etc.

Se regula por el Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

De acuerdo al compromiso de la entidad con la protección de la privacidad y la seguridad de la información, el Grupo cuenta con un sistema de gestión de protección de datos, siguiendo el modelo de mejora continua, que permite asegurar el cumplimiento y la adaptación a los nuevos retos tecnológicos o cambios normativos.

De forma resumida, enumeramos a continuación las actuaciones llevadas a cabo en el marco del sistema de gestión indicado:

Comité de protección de datos y Delegado de protección de datos. La entidad tiene nombrado un Comité de seguridad y protección de datos, que se reúne periódicamente para la revisión y seguimiento de las actuaciones en esta materia. Así mismo, ha nombrado un Delegado de protección de datos interno, que asume las funciones señaladas en el art. 39 del Reglamento (UE) 2016/679 (dpo@cajalmendralejo.es). Tanto el Comité como el Delegado cuentan con un servicio de asesoría externa de soporte técnico y legal.

Manuales y procedimientos de seguridad. El Grupo cuenta con procedimientos, protocolos, instrucciones, normativas, etc., mediante los cuales da cumplimiento a los requisitos marcados en la legislación aplicable. Estos se encuentran en un proceso de actualización constante.

Registro de actividades de tratamiento. Internamente se encuentran el inventario de actividades de tratamiento, a disposición del personal, usuarios, así como los organismos de control que así lo requieran. Al igual que el resto de procedimiento y manuales de seguridad, se revisa periódicamente.

Encargados de tratamiento. El Grupo cuenta con un protocolo en materia de contratación de terceros, en el cual se incluyen las medidas de responsabilidad proactiva necesarias para la evaluación de la idoneidad de los proveedores en cuanto al tratamiento de los datos personales. Así mismo, en caso de superar la evaluación, firman los correspondientes contratos de encargo de tratamientos, que se encuentran inventariados internamente.

Análisis de riesgos y evaluaciones de impacto. Con motivo de la entrada en vigor y aplicación de la normativa de 2018, se realizaron análisis de riesgos y evaluaciones de impacto, que se revisan con carácter bienal.

Gestión de incidentes de seguridad. Dentro de los procedimientos reseñados, destaca el de gestión de incidentes de seguridad, mediante el cual se encuentran planificados los pasos a seguir en caso de eventos o incidentes de seguridad que afecten a datos personales. Se detallan las fases de prevención, contención y respuesta, y se da a conocer al personal. Así mismo, se incluyen los pasos a seguir en caso de tener que notificar a organismos de control.

Gestión de derechos en protección de datos. Al igual que ocurre con los incidentes de seguridad, existe un procedimiento específico para atender los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, contando con una dirección de contacto al efecto.

Formación. Anualmente se realizan acciones formativas en esta materia con el personal. Además de la concienciación y sensibilización, se informa de los procedimientos y manuales de seguridad, para asegurar que todos los usuarios conocen y aplican los procedimientos desarrollados.

Además se envían periódicamente píldoras o noticas en el ámbito de la protección de datos y ciberseguridad.

Auditorías. En el marco de la mejora continua, se realizan periódicamente auditorías de protección de datos, que incluyen tanto los servicios centrales como las entidades que forman parte del grupo.

Se da cumplimiento así al principio de responsabilidad proactiva, que requiere una actitud diligente por parte de las entidades, compromiso que ha asumido el Grupo, garantizando una protección efectiva de la protección de los datos personales de usuario y clientes.

7. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.

7.1. Compromiso de la Empresa con el desarrollo sostenible

El Grupo Cooperativo Solventia sigue siendo fiel a sus principios y valores corporativos de respeto, cercanía, confianza y responsabilidad, apuesta por el desarrollo de la economía regional, por la generación de empleo y ayuda a las clases sociales más desfavorecidas. Durante el ejercicio 2022 y a través de su Fondo de Educación y Promoción, el Grupo realizó acciones en los ámbitos asistencial, cultural y educativo, fiel reflejo de su responsabilidad social y compromiso con su entorno.

A nivel del ámbito de actuación en aspectos socio-sanitarios, el Grupo de forma histórica a través de su Fondo de Educación y Promoción complementa y ayuda la actuación de múltiples organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro en diversas vertientes a favor de la puesta en marcha de proyectos de inclusión, del aumento de la protección de colectivos desfavorecidos o para la atención de personas con enfermedades avanzadas y sus familias impulsando de esta forma nuevas vías de actuación que complementan las que pudiera realizar la propia Administración.

En estos momentos tan excepcionales nuestro Fondo de Educación y Promoción se ha volcado en el ámbito asistencial debido a las consecuencias que la actual pandemia está provocando en toda España y que por ende también afecta a la sociedad extremeña.

EXCLUSIÓN FINANCIERA.

El importante ajuste en el número de oficinas que ha tenido lugar tanto en España como en la comunidad autónoma de Extremadura desde el año 2008, ha contribuido a incrementar notablemente el número de municipios en riesgo de exclusión financiera. Cajalmendralejo con el objeto de paliar, en la medida de lo posible, los efectos de este riesgo en su ámbito de actuación y en contraposición al importante ajuste en el número de oficinas que se ha producido en el sector bancario desde el año 2008, no sólo no ha cerrado ninguna oficina, sino que ha incrementado de forma muy significativa su presencia, principalmente en Extremadura.

Si en el año 2008 la Entidad tenía operativas un total de 50 oficinas, todas excepto una, abiertas a tiempo completo, en los doce años posteriores su red comercial ha experimentado un notable crecimiento, pasando a tener disponibles a finales del ejercicio 2021, un total de 125 puntos de atención presencial a clientes y un total de 5 cajeros desplazados.

La prudencia en la gestión que caracteriza a Cajalmendralejo, le permitió afrontar con fortaleza y garantías la crisis financiera de 2008 y ampliar su red comercial en los años sucesivos, cuando el resto de entidades iban recortando las suyas.

En esta expansión de la red comercial de Cajalmendralejo, se ha atendido además de a criterios de rentabilidad y eficiencia, a la responsabilidad social y el firme compromiso que la Entidad mantiene con Extremadura. Por este motivo, y con el objeto de paliar y minimizar los efectos de la exclusión financiera en la región, más concretamente, en la provincia de Cáceres en la que la Entidad tenía menor presencia, Cajalmendralejo puso en marcha en el año 2018 un programa de atención a municipios en riesgo de exclusión financiera.

A través de este programa, se mantuvieron múltiples conversaciones y se alcanzaron acuerdos bilaterales con los ayuntamientos de distintos municipios cacereños que se habían quedado sin

servicio bancario en el primer semestre de 2018, tras el cierre de oficinas en la provincia por diversas entidades financieras, fundamentalmente por parte de Liberbank y Banco Santander.

Durante el ejercicio 2022, la política interna en favor de la inclusión financiera ha posibilitado la firma de un nuevo convenio con la Diputación de Cáceres incrementándose en 38 municipios más los municipios beneficiados. Todos estos, excepto uno, tienen una población inferior a los mil habitantes. Del mismo modo, en la provincia de Badajoz, se ha habilitado tres puntos de atención en poblaciones en riesgos de exclusión financiera tras llegar a un acuerdo Cajalmendralejo con la Diputación de Badajoz.

En cuanto a los servicios, disponibles en estos municipios, son los mismos que los que se encuentran disponibles en cualquier otra oficina de la Entidad, con la única particularidad de que son atendidos a tiempo parcial. Es importante destacar que en todas estas localidades Cajalmendralejo sigue siendo a día de hoy la única entidad financiera.

7.2. Otras colaboraciones.

Debido a los efectos de la pandemia del COVID 19, el 2021 comenzó con una restricción total de actos públicos; pero con la evolución positiva de la enfermedad, durante el año 2022 se retomaron las ferias comerciales, patrocinando y estando presentes con stands en las ferias Agroganaderas de Zafra, Caminomorisco y Trujillo.

Del mismo modo, se han ido celebrando progresivamente actos en el salón de actos del edificio de los Servicios Centrales de Cajalmendralejo, así como en la nueva Sede Financiera de la Entidad en la ciudad de Badajoz. Los citados actos y eventos han sido cada vez más numerosos en función de la normativa de aforo indicada por las autoridades sanitarias.

A lo largo de todo el año, se ha continuado la labor de colaboración con numerosas asociaciones, instituciones de interés general y colectivos ciudadanos a través de nuestro Fondo de Educación y Promoción, plasmándose esta colaboración de diferentes formas, como donaciones, patrocinios, acuerdos de colaboración, etc.

7.3. Subcontratación y proveedores.

La actividad de compra del Grupo Cooperativo Solventia se desarrolla en sectores en los que la compra plantea pocos riesgos sociales o medioambientales, en las que la compra o el proveedor son percibidos como de riesgo bajo.

El Grupo tiene aprobada una Política de Externalizaciones adaptada a las directrices de la EBA sobre Externalizaciones (EBA/GL/2019/02) cuyo objeto consiste en proporcionar las directrices para que, ante la Externalización de Funciones y en particular para las Funciones esenciales o importantes o partes de ellas, el Grupo disponga de mecanismos adecuados para el gobierno interno de dichas externalizaciones, así como la identificación de sus riesgos asociados y la gestión de los mismos.

Durante el proceso de selección de proveedores para la externalización se descartarán aquellos respecto de los cuales sea pública o notoriamente conocida su infracción de los derechos de los trabajadores reconocida en la normativa laboral o el incumplimiento de sus obligaciones legales como empresario.

La contratación de un proveedor requerirá la acreditación de su cualificación técnica y de su experiencia en la prestación de los servicios a contratar. Esta acreditación podrá verificarse mediante la presentación de certificaciones de calidad (ISO) o similares, o cualquier otro medio que, atendiendo a las circunstancias concretas, la Entidad considere suficiente. A estos efectos, será posible la contratación sin la aportación documental indicada, cuando dicha experiencia y calidad sea pública y reconocida en el tráfico mercantil.

Además de lo anterior, el Grupo dentro del marco de prevención de delitos penales, cuenta con un Procedimiento de Diligencia debida para sus socios de negocio. Concretamente para los proveedores, cuenta con un cuestionario de conocimiento cuyo fin es recoger la situación del proveedor en esta materia. Se ha incorporado también a los contratos con proveedores una cláusula específica de cumplimiento penal, con el objetivo de poder distinguir aquellos que no cuentan con ningún tipo de sistema o modelo de prevención en esta materia, pudiendo calificarlos de riesgo mayor a bajo, recogiendo su conformidad y compromiso con el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal de la Entidad, así como su colaboración en caso que fuera necesaria.

NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO LOCAL.

Para el Grupo Cooperativo Solventia es esencial establecer buenas relaciones con la comunidad local, ponemos en valor nuestra actividad con el entorno, siendo el factor geográfico determinante a la hora de mantener relaciones comerciales.

Fruto de este arraigo territorial, buscamos promover operaciones de compra y contratación que contribuyan al desarrollo económico de las regiones donde se encuentra establecido el Grupo. Buscamos, por tanto, en la medida de lo posible, contratar a proveedores locales. De este modo se impulsa la dinamización del territorio y la generación de empleo.

7.4. Consumidores.

El desarrollo comercial del Grupo tiene como objetivo ofrecer un servicio digital, eficaz y suficientemente satisfactorio, que permita a nuestros clientes mantener una relación completa, sin que ello suponga el cierre de ninguna de nuestras oficinas. Este modelo de negocio compatibiliza tanto la atención personal y cercana ofrecida en más de 100 oficinas y puntos de atención como la oferta de los distintos canales digitales que permiten a los clientes un contacto 24x7 desde cualquier lugar. No se trata de prescindir ni de sustituir ninguna de estas dos formas de atención, de hecho el Grupo siempre se ha caracterizado por el trato personal y cercano de sus empleados, del que se ha sentido y se sigue sintiendo muy orgullosa.

Estamos convencidos de que ofrecer una experiencia multicanal que permita a los clientes elegir en cada momento la forma de relacionarse con la entidad refuerza nuestras relaciones comerciales así como la vinculación con los mismos.

Una de las últimas apuestas en este sentido ha sido la puesta en marcha de la Cuenta Oficial de Whatsapp de Cajalmendralejo que permite a cualquier usuario, y especialmente a los clientes, contactar con la entidad en cualquier momento a través de una de las aplicaciones móviles más conocidas y descargadas.

Conviene tener en cuenta también que el Grupo tiene a disposición de sus clientes más de 100 Cajeros en propiedad, la mayoría de ellos ubicados en sus oficinas y algunos desplazados. Esta red

de cajeros ha sido recientemente renovada y permiten diversas funcionalidades por lo que, además de retirar dinero, se pueden realizar la gran mayoría de las operaciones de cualquier puesto de ventanilla, por ejemplo pagar recibos, ingresar efectivo, hacer transferencias ordinarias e inmediatas, devolver adeudos directos, etc...Además, en virtud de los distintos convenios firmados con otras entidades los clientes del Grupo cuentan con aproximadamente otros 10.000 cajeros automáticos repartidos por todo el territorio nacional en los que pueden retirar efectivo sin comisión.

COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES.

El Grupo Cooperativo Solventia completa y refuerza su contacto personal y cercano con sus clientes estando presente en las redes sociales, las nuevas vías de interacción e información actuales.

Contamos con perfiles sociales en Facebook, LinkedIn e Instagram. Las tres redes con las que consideramos que llegamos a un espectro completo de clientes. Facebook para el entorno más familiar y con todas las franjas de edades, LinkedIn para cubrir un entorno más profesional, e Instagram para acercarnos especialmente a las nuevas generaciones de clientes. De esta manera estamos más cerca de todos ellos manteniéndolos informados de todas nuestras novedades de una manera directa, rápida y efectiva.

Además, la entidad cuenta con un canal de YouTube a través del que se muestran videos institucionales, informativos y publicitarios relativos a temas de interés para los clientes.

ATENCIÓN AL CLIENTE.

De acuerdo con la normativa vigente, y con el objeto de lograr la mayor calidad en el servicio al cliente, objetivo prioritario del Grupo Cooperativo Solventia, todas las Cajas del Grupo cuentan con un Servicio de Atención al Cliente (SAC), cuya función es tramitar y resolver las quejas o reclamaciones que presenten los Clientes, relacionadas con sus intereses y derechos derivados de los contratos y servicios concertados con el Grupo, y también los usuarios de servicios de pago, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, y que deriven de presuntos incumplimientos de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros. Las quejas y reclamaciones deberán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente y/o al Defensor del Cliente en determinadas Cooperativas de Crédito.

Además el SAC actúa como interlocutor ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros, en las quejas y reclamaciones planteadas por los clientes ante este organismo.

En el gráfico siguiente puede comprobarse el sentido de la resolución de expedientes durante el último ejercicio. Si consideramos que los expedientes allanados y desistidos conllevan, cuando menos en parte, un reconocimiento por parte de la Entidad de las pretensiones de los Clientes, debe deducirse que en 2022 se han resuelto de manera positiva para éstos un 65,63%.

TIPOLOGÍA RESOLUCIÓN



CANALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Las quejas y reclamaciones deberán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente y/o al Defensor del Cliente en determinadas Cooperativas de Crédito, personalmente o mediante representación debidamente acreditada, en papel -en cualquier Oficina de la red del Grupo- o por correo electrónico (siempre que éste se ajuste a lo previsto en la Ley sobre firma electrónica). Las direcciones se pueden consultar en las páginas web de cada una de las Cajas del Grupo.

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

Las Cajas que forman el Grupo Cooperativo Solventia, ofrecen servicios de banca minorista y están afectadas, por tanto, por las normas que los diferentes organismos públicos competentes establecen para la regulación de la actividad financiera en su conjunto y en el ámbito de la comunicación comercial en particular.

La publicidad juega un papel fundamental en el proceso de comercialización de productos y servicios y en el efecto que puede generar a la hora de la toma de decisiones de contratación por parte de los clientes reales o potenciales.

El Grupo Cooperativo Solventia tiene aprobada una Política de Comunicación Comercial de Productos y Servicios Bancarios y de Inversión que establece los criterios generales que guiarán la publicidad financiera de la entidad, conforme a lo dispuesto por la orden EHA 1718/2010 de 11 de junio y la Circular 4/2020, de 26 de junio, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios, y en la Orden EHA/1717/2010, de 11 de junio y la Circular que la desarrolla, 2/2020, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre publicidad de los productos y servicios de inversión, y demás normas de aplicación, que velarán por su claridad y honestidad, cumpliendo con los procedimientos o mecanismos de regulación interna o los que establezca el sistema de autorregulación al que se adhiera la entidad (Autocontrol), los controles internos de registro y custodia de la documentación correspondiente a cada actividad publicitaria, así como por las líneas a seguir en caso de corrección de eventuales conductas inadecuadas.

Las Cajas del Grupo están adheridas a AUTOCONTROL, que es el organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España, cuyo objetivo es trabajar por una publicidad responsable, veraz, legal, honesta y leal.

7.5. Información fiscal.

Las Cajas integrantes del Grupo Cooperativo Solventia, se encuentran asesoradas en esta materia por auditoras y despachos de reconocido prestigio tanto a nivel nacional como internacional, lo que garantiza a cada una de las Cajas del Grupo la correcta aplicación de las normas en materia tributaria que se encuentren vigentes en cada momento.

Si bien todas las Cajas del Grupo Cooperativo Solventia realizan la formulación de Cuentas Anuales en base consolidada, las mismas no consolidan fiscalmente.

En el cuadro que se presenta más abajo, se recoge la contribución impositiva total que el Grupo ha realizado durante el ejercicio 2022 tanto en nombre propio como en nombre de terceros (socios y clientes) que ha ascendido a un total de 165.188 miles de euros, de los cuales 12.234 miles de euros corresponden a impuestos propios y 152.955 miles de euros impuestos de nuestros socios y clientes. Ambos, incluyen entre otros, pagos por Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, retenciones por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Seguridad social y otros impuestos.

Las Cuentas Anuales del Grupo Cooperativo Solventia son auditadas cada año por un experto independiente. Las Cuentas Anuales comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la memoria.

El Grupo Cooperativo Solventia, a efectos de consolidación contable, ha obtenido en el ejercicio 2022 unos beneficios antes de impuestos (BAI) por importe de 18.335 miles de euros (15.618 miles de euros en 2021). Dichos beneficios han sido obtenidos íntegramente en España, ya que el Grupo opera únicamente en territorio nacional.

El gasto devengado por impuesto de sociedades correspondientes a todas las entidades que forman el Grupo Cooperativo Solventia, ha ascendido a 2.712 miles de euros (2.215 miles de euros en 2021).

El Grupo Cooperativo Solventia no ha sido receptora de ninguna subvención durante el ejercicio 2022.

Esta información se encuentra disponible en la página web de la Entidad: <https://www.cajalmendralejo.es/particulares/informacion-corporativa/informes-anales/>

ANEXO I. TABLA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE.

1.- NUESTRO GRUPO

PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

GRI 102-1: Nombre de la organización.	3, 8
GRI 102-2: Actividades, marcas, productos y servicios.	4-5, 10, 14-15
GRI 102-3: Ubicación de la sede central.	4
GRI 102-4: Número de países donde opera la organización.	11
GRI 102-5: Régimen de propiedad y su forma jurídica.	8-9
GRI 102-6: Mercados servidos.	11

ESTRATEGIA

GRI 102-15: Principales impactos, riesgos y oportunidades.	19-20
--	-------

GOBERNANZA

GRI 102-18: Estructura de gobierno de la organización (incluidos los comités del máximo órgano de gobierno).	9, 12-13
--	----------

2.- ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

Análisis de materialidad.	20-21
---------------------------	-------

3.- CUESTIONES AMBIENTALES

IMPACTOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

GRI 201-2: Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático (inversiones medioambientales).	21-22
GRI 307-1: Incumplimientos de la legislación y normativa ambiental.	21

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

GRI 305-1: Emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI) (alcance 1).	22-23
---	-------

ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

GRI 306-2: Residuos por tipo y método de eliminación.	23-24
---	-------

USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

GRI 303-1: Extracción de agua por fuente.	24
GRI 301-1: Materiales utilizados por peso o volumen.	25
GRI 301-2: Insumos reciclados.	24-25
GRI 302-1: Consumo energético dentro de la organización.	24
GRI 302-4: Reducción del consumo energético.	24
GRI 305-2: Emisiones indirectas del GEI por generación de energía (alcance 2).	24-25

CAMBIO CLIMÁTICO

GRI 305-3: Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3).	25-27
GRI 305-5: Reducción de las emisiones de GEI.	25-27

4.- CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

EMPLEO

GRI 102-8: Información sobre empleados y otros trabajadores.	29-33
GRI 405-1: Diversidad en órganos de gobiernos y empleados.	31-33
GRI 401-1: Nuevas contrataciones y rotación del personal.	31-33
GRI 405-2: Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres.	33

SALUD Y SEGURIDAD LABORAR (SSL)

GRI 403-2: Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, absentismo, días perdidos y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional.	35
RELACIONES SOCIALES	
GRI 403-1: Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad.	35
FORMACIÓN	
GRI 404-1: Media de horas de formación al año por empleado.	35-36
IGUALDAD Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD	
GRI 405-1: Diversidad en órganos de gobierno y empleados.	36-37
5.- CUESTIONES RELACIONADAS CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	
GRI 406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas.	37-38
GRI 418-1: Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente.	37-38
6.- CUESTIONES RELATIVAS A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	
MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL SOBORNO Y EL BLANQUEO DE CAPITALS	
GRI 205-1: Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción.	38-41
GRI 205-2: Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos de anticorrupción.	38-41
7.- INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.	
GRI 413-1: Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo.	43-44
COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	
GRI 201-1: Valor económico directo generado y distribuido.	43-44
GRI 204-1: Prácticas de adquisición. Proporción de gasto en proveedores locales.	43-45
SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES.	
GRI 308-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con criterios ambientales.	44-45
GRI 414-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdos con criterios sociales.	44-45
CONSUMIDORES.	
GRI 416-1: Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios.	45-47
GRI 416-2: Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios.	45-47
GRI 417-1: Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios.	45-47
GRI 417-2: Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios.	45-47
SATISFACCIÓN DE CLIENTES.	
GRI 417-3: Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing.	47